

LEGALIDAD, GOBERNANZA, PARTICIPACIÓN Y UNIDAD SOCIAL

**CAJICÁ IDEAL E INCLUYENTE: ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA
ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN MIGRANTE EN CAJICÁ
META 134 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “CAJICÁ IDEAL 2024–2027”**

INTRODUCCIÓN

La dinámica poblacional del municipio de Cajicá ha evidenciado en los últimos años, un crecimiento en la presencia de población migrante, lo que representa un desafío y una oportunidad para el fortalecimiento de la política pública territorial. Reconociendo esta realidad y en el marco de los compromisos adquiridos en el Plan de Desarrollo Municipal “**Cajicá Ideal 2024–2027**”, la administración municipal asume la implementación de acciones orientadas a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de quienes transitan, residen o se integran a este territorio.

En cumplimiento de la Meta **134**, que establece el compromiso territorial de “elaborar y desarrollar una estrategia anual para la identificación, caracterización, focalización, atención, reconocimiento y respeto por la población migrante presente en el municipio de Cajicá,” se formula la presente estrategia integral para la atención a la población migrante, como instrumento técnico, operativo y participativo que permite al municipio articular esfuerzos interinstitucionales orientados a garantizar el reconocimiento, la inclusión y la protección de derechos de quienes han llegado al territorio en condición migratoria. A través de esta estrategia, se promueve el acceso equitativo a servicios sociales, la visibilización de condiciones y trayectorias diferenciadas, y el fortalecimiento del tejido comunitario mediante mecanismos de participación que dignifican la experiencia migrante y consolidan un Cajicá más justo, humano y sensible a la diversidad.

Este documento se estructura bajo un enfoque diferencial reconociendo la multiplicidad de identidades, condiciones y trayectorias que configuran la realidad de la población migrante en Cajicá. Considera factores como la situación jurídica, la diversidad cultural, las experiencias de la migración, las condiciones de vulnerabilidad y las dinámicas de integración, con el propósito de diseñar respuestas institucionales que garanticen el respeto por sus derechos, su dignidad y su participación activa en la construcción de un territorio que reconoce y valora el aporte migrante.

JUSTIFICACIÓN

Históricamente en nuestro municipio, no han existido procedimientos consolidados que permitan caracterizar esta población de manera técnica, sistemática y contextualizada; tampoco se cuenta con una base de datos institucional que refleje sus condiciones socioeconómicas, sus trayectorias migratorias ni su nivel de acceso a programas sociales. Esta ausencia de

herramientas ha limitado la capacidad del municipio para planificar acciones pertinentes, diferenciar la atención y garantizar el ejercicio pleno de derechos.

En este sentido, la implementación de la **Estrategia institucional para la atención integral a la población migrante en Cajicá** constituye una respuesta operativa y estructurada al cumplimiento de la **Meta 134** del Plan de Desarrollo Municipal "**Cajicá Ideal 2024–2027**", como una herramienta que permita avanzar en el reconocimiento de las particularidades de la población migrante, promueva su visibilización, fortalezca su participación en escenarios institucionales y facilite el acceso equitativo a la oferta social existente.

Al mismo tiempo, posibilita el diseño de programas o servicios con mayor capacidad de respuesta, basados en información confiable y contextualizada, producto de procesos de caracterización técnica y diálogo directo con la población migrante.

Esta estrategia representa una oportunidad para articular esfuerzos interinstitucionales, generar sinergias con entidades del orden nacional, como Migración Colombia, y fortalecer canales de atención que respondan a las realidades migratorias.

En coherencia con los lineamientos del Plan de Desarrollo, se busca brindar oportunidades a la población migrante, a través de la atención integral, el acompañamiento institucional y la promoción de opciones de empleo, respetando sus derechos fundamentales como la igualdad y no discriminación, el acceso a la justicia, la libertad de circulación, la intimidad, la libertad de expresión, el derecho a la familia, la asociación libre con otras personas y todos aquellos que impliquen el desarrollo del individuo en la sociedad, en el marco del derecho internacional humanitario. (PMD Página 210)

La presente estrategia se fundamenta en la necesidad de consolidar un proceso técnico y participativo que permita la ejecución de acciones efectivas frente a los retos migratorios, planteando para ello:

1. La aplicación de instrumentos para la **caracterización** poblacional, adaptados a las particularidades del contexto migratorio.
2. El diseño, implementación y administración de una **base de datos** de beneficiarios migrantes de los programas promovidos por la Administración de Cajicá.
3. La coordinación de acciones conjuntas con entidades, en especial **Migración Colombia**, para la atención legal, administrativa y social ofrecida a esta población.
4. La creación de espacios de diálogo mediante la realización de **mesas de trabajo** anuales con la población migrante que faciliten la comunicación

directa entre esta población y las entidades públicas, el reconocimiento de sus realidades y la construcción colectiva de propuestas o soluciones.

5. La formulación de un **plan de acción** alineado con los indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo, que permita establecer y desarrollar actividades concretas en beneficio de la población migrante.
6. Consolidar una **estrategia** que sirva como insumo técnico y diagnóstico institucional base para la formulación de futuras acciones, programas y políticas públicas que garanticen la atención integral, el reconocimiento y la inclusión de la población migrante en el municipio de Cajicá.

Con su implementación, Cajicá no solo cumple una meta estructural del Plan de Desarrollo, sino que avanza hacia la construcción de un territorio más justo, incluyente, respetuoso y comprometido con la defensa de los derechos humanos.

MARCO NORMATIVO

El Estado colombiano garantiza jurídicamente la atención a la población migrante mediante un conjunto de disposiciones constitucionales, legales e internacionales que reconocen su dignidad, sus derechos fundamentales y la protección integral contra cualquier forma de discriminación. Este marco normativo permite a las entidades territoriales, como el municipio de Cajicá, formular e implementar estrategias que promuevan la atención diferenciada, el respeto por la diversidad cultural, la inclusión efectiva y la participación activa de las personas migrantes en la vida comunitaria.

Normas Constitucionales

1. Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia: consagra el principio de igualdad ante la Ley y prohíbe cualquier tipo de discriminación, incluyendo por condición migratoria.
2. Artículo 44: Reconoce los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, aplicables también a menores migrantes.
3. Artículo 96: Regula la nacionalidad colombiana, incluyendo aspectos sobre doble nacionalidad y naturalización.
4. Artículo 93: Bloque de Constitucionalidad: incluye tratados internacionales sobre derechos humanos que amparan a las personas migrantes.
5. Artículo 100: Reconoce los derechos civiles y garantías a los extranjeros, siempre que no contraríen el orden público ni los derechos fundamentales.

Normatividad Nacional Aplicable en Materia Migratoria

1. Ley 599 de 2000: Código Penal Colombiano. Tipificación del tráfico de migrantes y la trata de personas
2. Ley 1465 de 2011: crea el Sistema Nacional de Migraciones y promueve la coordinación interinstitucional.
3. Ley 2136 de 2021: Establece la Política Integral Migratoria del Estado Colombiano – PIM, alineada con los principios constitucionales
4. Decreto 4062 de 2011: Crea la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia
5. Decreto 1067 de 2015: Expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores.
6. Decreto 216 de 2021: Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos
7. Decretos expedidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y resoluciones de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia que regulan la atención, registro y documentación de personas extranjeras en el país.
8. Documento CONPES 3603: Resume los lineamientos, estrategias y programas del Gobierno Nacional con el fin de potenciar el desarrollo de la población colombiana residente en el exterior y los extranjeros que viven en el país.

Normativa Internacional

1. Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (ONU): establece estándares de protección laboral, familiar y social para migrantes.
2. Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José): garantiza derechos fundamentales sin distinción de nacionalidad.
3. Pacto Mundial sobre Migración Segura, Ordenada y Regular (ONU, 2018): promueve acciones locales para la integración, protección y regularización de personas migrantes.

Normativa Territorial

Plan de Desarrollo Municipal “Cajicá Ideal 2024–2027” Acuerdo N°. 01 de 2024.

Dimisión estratégica: **2. CAJICÁ DESARROLLO SOCIAL IDEAL**

Sector: **41. Inclusión social y reconciliación**

Programa: **4. Cajicá Social**

Subprograma: **27. Población Migrante**

Meta: **134** Elaborar y desarrollar 1 estrategia anual para la identificación, caracterización, focalización, atención, reconocimiento y respeto por la población migrante presente en el municipio.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Diseñar e implementar una estrategia integral para la atención, inclusión y participación de la población migrante en Cajicá, fortaleciendo el acceso a servicios, el reconocimiento cultural y la articulación institucional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. **Caracterizar** de manera técnica, inclusiva y contextualizada a la población migrante presente en el municipio de Cajicá, mediante instrumentos que permitan identificar sus condiciones socioeconómicas, demográficas y jurídicas.
2. Consolidar una **base de datos** institucional de beneficiarios migrantes, articulada con los programas sociales de la Alcaldía, que facilite la focalización, el seguimiento y la formulación de acciones con enfoque diferencial.
3. Coordinar acciones con la Unidad Administrativa Especial **Migración Colombia** y, en función de la disponibilidad institucional con entidades aliadas, para garantizar la atención integral a la población migrante en el municipio, promover la regularización, el acceso a derechos y la orientación jurídica de la población migrante.
4. Promover espacios de diálogo participativo mediante la realización de una **mesa de trabajo** anual con población migrante, que permita la construcción conjunta de propuestas, el reconocimiento de demandas específicas y el fortalecimiento de la participación comunitaria.
5. Diseñar e implementar un **plan de acción** con actividades concretas que fortalezcan la atención, la visibilización, la participación y la garantía de derechos de esta población.
6. Formular una **estrategia** integral de atención que sirva como insumo técnico y diagnóstico institucional, orientado a la mejora continua de la gestión migratoria a nivel municipal y el fortalecimiento interinstitucional.

LÍNEA ESTRATÉGICA – EJES DE ACCIÓN

Esta línea orientadora articula los esfuerzos institucionales en torno a la construcción de una gestión municipal más incluyente y equitativa.

1. Caracterización de la Población Migrante

- a) Diseño y aplicación de instrumentos técnicos para la recolección de datos sociodemográficos, mediante encuestas adaptadas al contexto migratorio
- b) Validación y contraste de información en coordinación con entidades como Migración Colombia, SISBEN y otras fuentes oficiales.
- c) Análisis de variables clave, incluyendo necesidades específicas, acceso a servicios, y criterios diferenciales como discapacidad, género, edad, situación jurídica migratoria, entre otros.

2. Gestión de la información y construcción de bases de datos

- a) Cruce de información con las dependencias de la Administración Municipal que gestionan programas sociales, para identificar beneficiarios y brechas de atención.
- b) Construcción y consolidación de un sistema de información confiable y actualizable que permita planificar la oferta institucional.
- c) Clasificación técnica de la población migrante según sector (urbano/rural), nivel de vulnerabilidad, tipo de asentamiento y acceso a derechos, como insumo para la focalización de acciones.

3. Atención Interinstitucional con Migración Colombia y entidades colaboradoras

- a) Coordinación de jornadas de atención especializada, en articulación con la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, y otras entidades que prestan servicios dirigidos a la población migrante.
- b) Difusión amplia de las acciones institucionales dirigidas a la población migrante a través de los medios de comunicación disponibles.
- c) Integración de servicios complementarios en jornadas, incluyendo orientación jurídica, salud, educación, empleo y/o regularización documental.

4. Participación y reconocimiento

- a) Realización de mesas de trabajo (mínimo una anual) como espacios de diálogo directo entre población migrante e institucionalidad municipal.
- b) Recopilación de aportes comunitarios, demandas específicas y propuestas construidas colectivamente para mejorar la atención institucional.

5. Educación y sensibilización

- a) Campañas de formación y sensibilización dirigidas a servidores públicos y comunidad en general, sobre derechos en materia migratoria y prevención de la xenofobia.
- b) Divulgación de contenidos educativos a través de medios institucionales, redes sociales, espacios comunitarios y/o materiales impresos, que promuevan el reconocimiento de la migración como fenómeno social legítimo y enriquecedor.

PLAN DE ACCIÓN

N°.	Actividad	Indicador asociado	Responsables / Colaboradores	Cronograma	Resultado esperado
1	Elaboración del documento de estrategia como soporte técnico, de consulta y línea base actualizable	Elaborar 1 estrategia para la atención de la población migrante	Secretaría de Gobierno	Julio 2025	Documento de estrategia migrante formulado, como insumo de referencia para la planificación, articulación interinstitucional y seguimiento, disponible para consulta y actualización.
2	Elaboración de un Plan de Acción donde se establezcan las actividades encaminadas a la caracterización, focalización, atención, reconocimiento y respeto de la población migrante	Contar con 1 plan de acción anual para la atención, reconocimiento y respeto de la población migrante	Secretaría de Gobierno	Julio 2025	Plan de acción anual formulado que articule actividades y responsables institucionales, y que sirva como instrumento operativo para guiar la implementación de la estrategia
3	Diseño y aplicación de instrumentos de recolección de información que incluyen variables sociodemográficas, jurídicas, económicas y experiencias migrantes.	Caracterización de la población migrante	Secretaría de Gobierno / Participación de la comunidad migrante / Migración Colombia y otras fuentes oficiales / Oficina de Prensa	Julio – Agosto 2025	Insumo diagnóstico y herramienta para caracterización de la población migrante y la comprensión institucional de las realidades migratorias.
4	Consolidación y depuración de información recolectada en una base de datos estructurada	Base de datos de beneficiarios de programas de la Alcaldía Municipal	Secretaría de Gobierno / Secretarías de la Administración con programas sociales / Secretaría TICS	Enero – Octubre 2025	Base de datos estructurada de la población migrante como insumo para focalización y planificación de servicios
5	Coordinación y desarrollo de actividades de atención interinstitucional con Migración Colombia	Gestionar el funcionamiento de una oficina de Migración Colombia	Secretaría de Gobierno / Migración Colombia / Entidades aliadas / Oficina Prensa	Enero – Diciembre 2025	Desarrollo de al menos una actividad mensual de atención a la población migrante liderada por Migración Colombia y registros de la población migrante atendida
6	Convocatoria y realización de una	Realizar una Mesa de trabajo	Secretaría de Gobierno	Noviembre – Diciembre 2025	Registro de las mesas de trabajo, incluyendo

N°.	Actividad	Indicador asociado	Responsables / Colaboradores	Cronograma	Resultado esperado
	mesa de trabajo orientada a la escucha activa, construcción colaborativa de propuestas y el fortalecimiento de la articulación entre la población migrante y la administración.	anual con la población migrante	/ Participación de la comunidad migrante / Administración Municipal / Oficina de Prensa		actas de reunión, compromisos institucionales y evidencias de participación.
7	Diseño e implementación de campañas de comunicación orientadas al reconocimiento, respeto y visibilización positiva de la población migrante.	Apoyo transversal a toda la estrategia	Secretaría de Gobierno / Oficina de Prensa para la difusión en medios de comunicación disponibles.	Agosto - Diciembre 2025	Sensibilización a la comunidad promoviendo el reconocimiento y respeto por la población migrante.

RESULTADOS ESPERADOS E IMPACTOS DE LA ESTRATEGIA

La Estrategia Institucional para la Atención a la Población Migrante en Cajicá busca generar transformaciones tangibles en la gestión municipal, a través de la implementación de acciones concretas, técnicas y articuladas que respondan al cumplimiento de la Meta 134 del Plan de Desarrollo Municipal “Cajicá Ideal 2024–2027”. Como resultado, se espera la creación de instrumentos operativos como el documento estratégico, el plan de acción anual, la base de datos institucional y los espacios de atención y diálogo con población migrante. Estos avances permitirán fortalecer la planificación territorial con enfoque diferencial, ampliar el acceso de personas migrantes a programas sociales, fomentar su participación activa en escenarios institucionales, y visibilizar la diversidad cultural del municipio.

En conjunto, los impactos proyectados se traducen en mayor equidad, inclusión y cohesión social, consolidando a Cajicá como un territorio garante de derechos, sensible a la migración y comprometido con su integración.

Entre los principales resultados e impactos proyectados se destacan:

RESULTADOS ESPERADOS

- 1. Documento estratégico formulado como insumo técnico y orientador, disponible para consulta, actualización y articulación intersectorial.
- 2. Plan de acción anual implementado, con actividades concretas, responsables definidos y cronograma establecido para guiar la ejecución de la estrategia.

3. Instrumentos de caracterización aplicados a la población migrante en el municipio, con variables que permiten reconocer necesidades, perfiles y trayectorias.
4. Base de datos institucional consolidada de beneficiarios migrantes vinculados a programas sociales, como herramienta clave para focalización y planificación.
5. Prestación de servicios integrales de atención a la población migrante desarrolladas con la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, y fortalecimiento de la articulación institucional para la garantía efectiva de derechos de la población migrante.
6. Mesa de trabajo anual como espacio participativo y de articulación entre la población migrante y la administración.
7. Campañas comunicacionales orientadas a la visibilización positiva, el reconocimiento de derechos y la prevención de prácticas xenofóbicas.

IMPACTOS ESPERADOS

1. Fortalecimiento de la política pública territorial en materia de migración, con enfoque de derechos, inclusión y participación.
2. Reconocimiento institucional y comunitario de la población migrante, promoviendo su visibilización, respeto y protagonismo en la vida municipal.
3. Mejora en el acceso y cobertura en programas sociales, al contar con información confiable, focalizada y actualizada.
4. Articulación efectiva con la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y otras con entidades, para ampliar el alcance de servicios y regularización documental.
5. Construcción de un tejido social más equitativo, participativo e intercultural, que respeta las diferencias, promueve el diálogo y valora el aporte migrante en Cajicá.

ANEXOS

Plan de Desarrollo Municipal “Cajicá Ideal 2024-2027” – Acuerdo N°. 01 de 2024

Dimisión estratégica: **2. CAJICÁ DESARROLLO SOCIAL IDEAL**

Sector: **41.** Inclusión social y reconciliación

Programa: **4.** Cajicá Social

Subprograma: **27.** Población Migrante

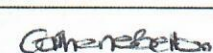
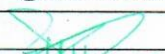
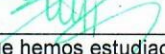
Meta: **134** Elaborar y desarrollar 1 estrategia anual para la identificación, caracterización, focalización, atención, reconocimiento y respeto por la población migrante presente en el municipio.

La presente estrategia representa un aporte fundamental al diagnóstico social del municipio, consolidando información clave y orientando el desarrollo de acciones concretas que reconozcan, respeten y dignifiquen la experiencia migratoria en nuestro territorio garantizando el ejercicio pleno de los derechos de la población migrante en Cajicá.

Con invariable respeto y gratitud,


Dr. JUAN RICARDO ALFONSO ROJAS
Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana

“215 años de la independencia de Colombia, llenos de lucha, sacrificio, historia, cultura, soberanía, unidad, identidad, justicia, orden y libertad. Que, ese grito de independencia sea un sentimiento de orgullo y unidad nacional que no deje de escucharse”

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Lilian Catherine Bello Sarmiento		Profesional Universitario SDG (e) – Casa de la Justicia de Cajicá
Revisó	Dr. Juan Ricardo Alfonso Rojas		Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana
Aprobó	Dr. Juan Ricardo Alfonso Rojas		Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			



CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

**ACUERDO No. 01 DE 2024
(MAYO 29)**

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "CAJICÁ IDEAL 2024 – 2027"

El Concejo Municipal de Cajicá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia, y en especial las conferidas en los artículos 287, 313, 315, la Ley 152 de 1994, la Ley 136 de 1994.

CONSIDERANDOS

Que según el Artículo 1º de la Constitución Política de Colombia cita *"Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general."*

Que según el Artículo 2º, son fines esenciales del Estado: *servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. (...)"*

Que el Artículo 209 de la Constitución Política, señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el Artículo 287 de la Constitución Política indica que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley.

Que el Artículo 311 de la Constitución Política reconoce *"al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el*

ACUERDO N° 01 2024
Página 1 de 613





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAPÍTULO IV DIMENSIÓN “CAJICÁ DESARROLLO SOCIAL IDEAL”

ARTÍCULO X. OBJETIVO ESTRATEGICO DE LA DIMENSIÓN

Mejorar las condiciones de vida de las personas y promover *la equidad y la inclusión social*, buscando superar las desigualdades, las discriminaciones y las exclusiones, y promoviendo una Cajicá justa y solidaria. Fortaleceremos los sistemas de protección social, garantizaremos el acceso a servicios básicos como salud y educación, promoveremos la igualdad de género, protegeremos los derechos humanos y fomentaremos la participación ciudadana. Buscaremos construir una Cajicá cohesionada en la que todas las personas tengan oportunidades y sean reconocidas como agentes de cambio.

Esta Dimensión Estratégica “**CAJICÁ DESARROLLO SOCIAL IDEAL**” en el marco del Plan de Desarrollo “Cajicá Ideal 2024 - 2027”, está conformada por los siguientes sectores:

- Sector Inclusión Social.
- Sector Educación.
- Sector Salud y Protección Social.
- Sector Cultura
- Sector Deporte

1. SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL (Código MGA N.41)

1.1. COMPONENTE DIAGNÓSTICO

ASPECTOS GENERALES.

Presentamos la información disponible desde los *datos oficiales* de fuente nacional y local, la revisión de literatura, la consulta de bases de datos nacionales como Terridata del Departamento Nacional de Planeación – DNP, Datos Abiertos de Colombia, DANE y Ministerios, entre otros. Se aclara que algunos datos de fuente nacional no están actualizados y presentan un retraso de más de 5 años y son la fuente oficial de información.

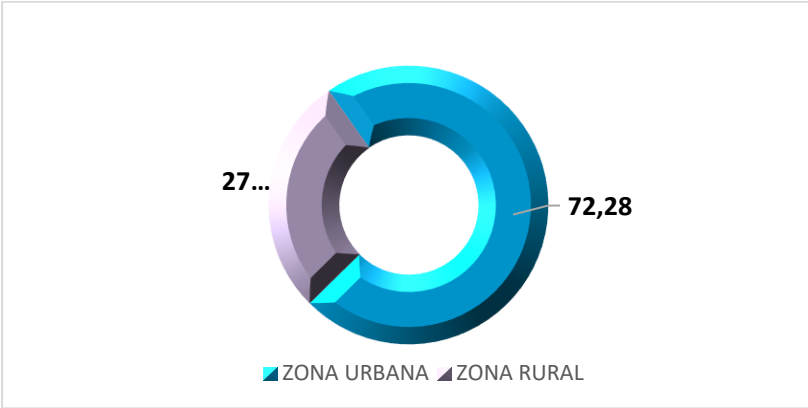
Características poblacionales

Según el censo nacional de población y vivienda del 2023, la población total proyectada ajustada por omisión en el municipio de Cajicá es de 101.582 habitantes. De este total, el 27.72% reside en la zona rural, mientras que el resto está distribuido en la cabecera municipal. Según datos del DANE obtenidos en 2018, la población proyectada en la cabecera municipal es de 73.422 habitantes.





Gráfica 16. Distribución de la población por zona

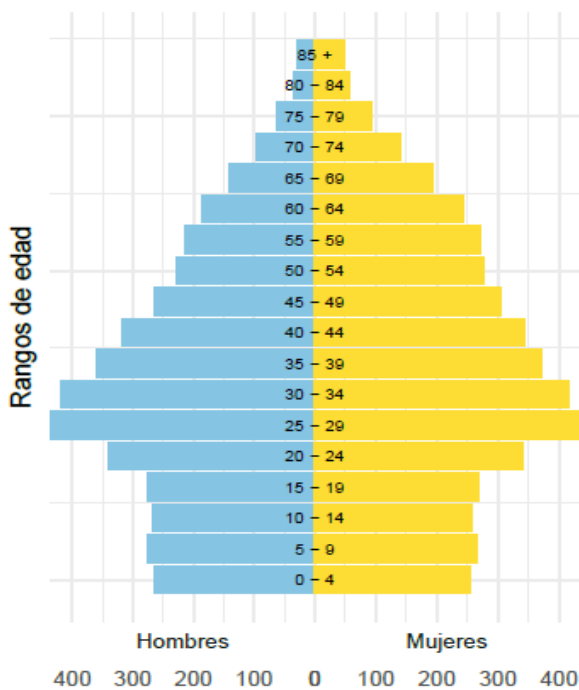


Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

Estructura de la Población

La pirámide poblacional para el año 2023 en el municipio de Cajicá se encuentra distribuida como se muestra en la **Ilustración 17**, el cual tiene mayor concentración en el rango de edad de 25 a 29 años tanto para el género masculino con 8,52% como para el femenino con 8,21% del total de la población, es decir los habitantes del municipio en su mayoría se encuentran representados por población joven, y tan solo el 0.54% de los hombres tiene más de 80 años y el 0,96% de las mujeres del total de la población total ajustada por omisión del Censo Nacional del 2018.

Ilustración 19. Pirámide Poblacional en el municipio de Cajicá



Fuente: Elaboración propia con datos tomados del DANE - Proyecciones de





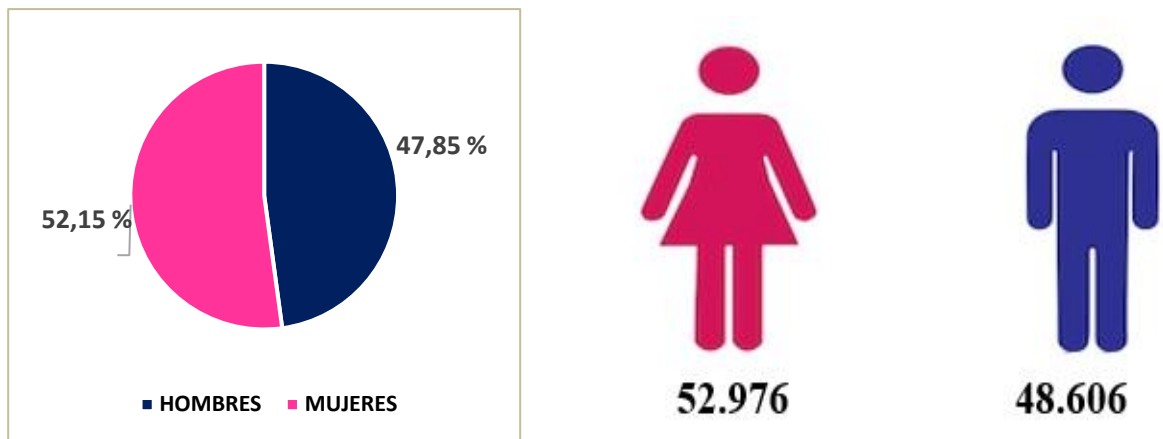
CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

población con base en el Censo Nacional de
Población y Vivienda 2018

Población por sexo

Del total de la población proyectada para el 2023 el 52,15% corresponde a mujeres y se infiere que por cada 100 habitantes hay 52 mujeres en el municipio de Cajicá, y por otro lado por cada 100 mujeres hay 93 hombres con un porcentaje de representación total de los habitantes de 47.85%, donde por cada 100 habitantes en Cajicá hay 48 hombres.

Ilustración 20. Pirámide Poblacional en el municipio de Cajicá



Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

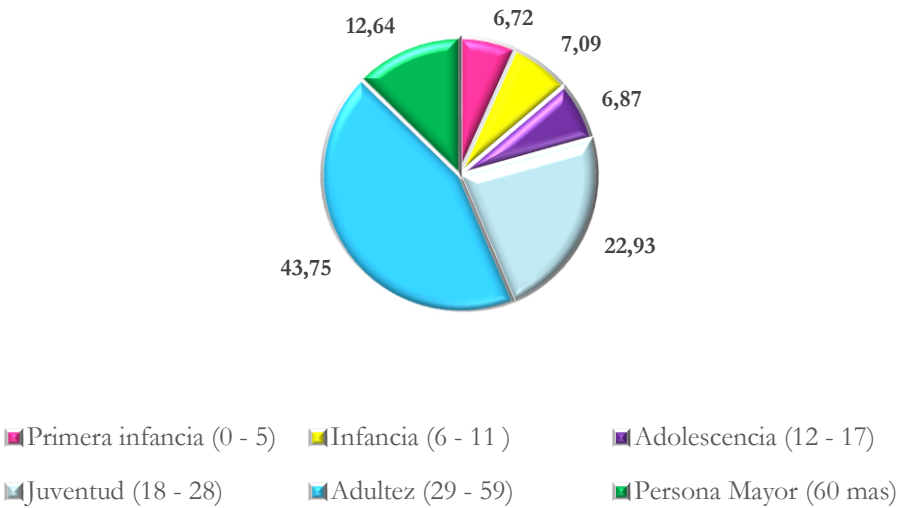
Población por ciclo de vida

La población sisbenizada por ciclos de vida a 2023 obtiene como resultado que el 43,75% de las personas censadas en el municipio tienen de 29 a 59 años, siendo el rango de edad que tiene mayor representación y el que abarca más años del total de las personas por ciclo de vida. La siguiente agrupación más significativa es la juventud de 18 a 28 años correspondiente al 22,93%, concluyendo que más del 60% del total de la población están entre rangos de edad de 18 a 59 años. El segmento poblacional que menor representación tiene del global tomado de la población por ciclo de vida es la Primera Infancia.





Gráfica 17. Población por ciclo de vida

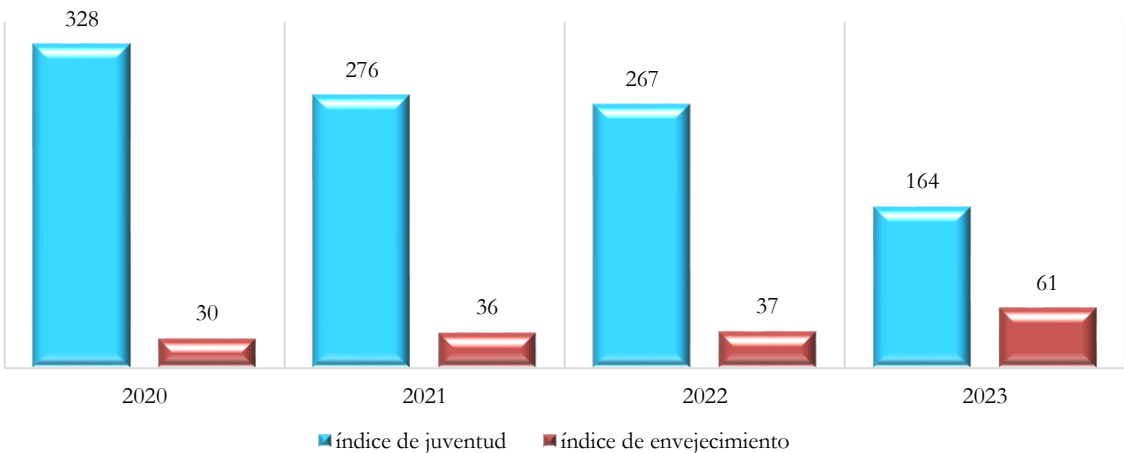


Fuente: Sisbén 2024

Indicadores demográficos

Para caracterizar la población del municipio de Cajicá se analizan los indicadores referentes al índice de juventud y envejecimiento, en primera instancia está relación entre la cantidad de personas adultas mayores y la cantidad de niños y jóvenes se ha visto incrementada en los últimos 4 años analizados, este indicador de envejecimiento ha pasado de 30 personas en 2020 a 61 personas mayores por cada 100 menores de 15 años en el 2023 Estos indicadores permiten identificar la dinámica poblacional que se está dando en el municipio, con el fin de orientar la toma de decisiones públicas con respecto al proceso demográfico, viendo que en contraparte al indicador anterior el índice de juventud en el año 2020 se redujo con respecto al 2023

Gráfica 18. Indicadores demográficos en Cajicá



Fuente: Elaboración propia con datos tomados de DANE en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018



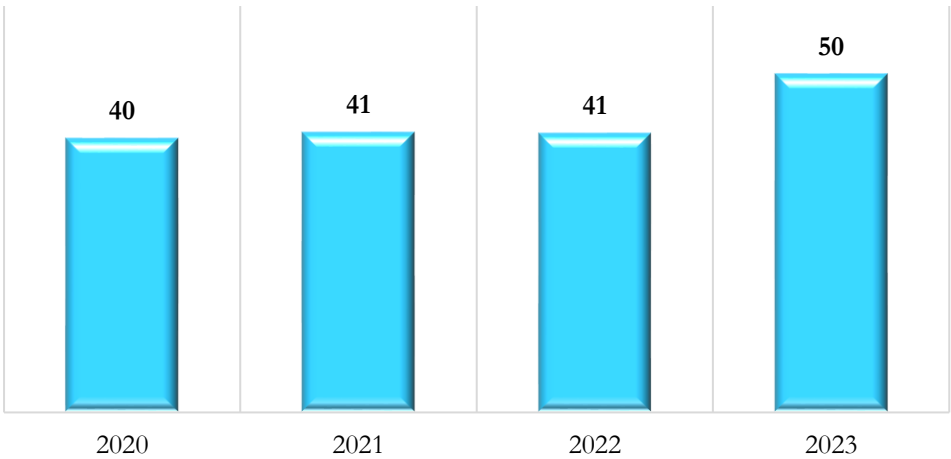


Índice de dependencia

Los datos del índice de dependencia demográfica en el municipio de Cajicá señalan que por cada 100 personas en edad potencialmente de trabajar hay 50 habitantes considerados en edad dependiente como los niños entre 0 a 15 años y los adultos mayores de 64 años para el año 2023, según datos del DANE.

Se puede evidenciar que en comparación al 2020 se tuvo un aumento en el número de personas que son considerados dependientes con respecto al año 2023.

Gráfica 19. Índice de dependencia en Cajicá



Fuente: Elaboración propia con datos tomados de DANE en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

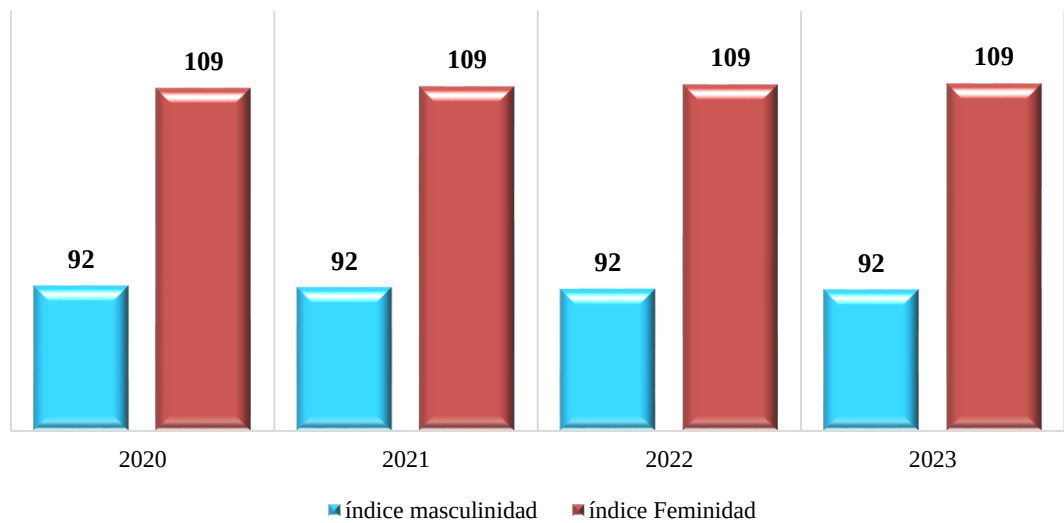
Índice de masculinidad y feminidad

Este indicador refleja la composición por sexo de la población expresando la relación entre hombres y mujeres, analizando la evolución poblacional desde 2020 al 2023 con el censo más reciente, dando como resultados que por cada 100 mujeres hay 92 hombres en el municipio de Cajicá, y por cada 100 hombres hay 109 mujeres en el 2018 **Gráfica 20.**





Gráfica 20. Índice de masculinidad y feminidad en Cajicá



Fuente: DANE en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

Condiciones de la niñez y jóvenes

Para informar sobre las características de los niños y jóvenes del municipio se evalúan las principales variables que dan como resultado las condiciones en que se encuentran, el primer indicador de suma importancia en los niños es el trabajo infantil donde el 1,6% de los niños se encuentra trabajando en el municipio de los resultados obtenidos por el Censo del 2018, teniendo igual proporción en las cabecera municipal y centros poblados y rural disperso con 0,8%. Otra de las variables es el rezago escolar siendo el que tiene mayor porcentaje del todos los indicados en las condiciones de la niñez y jóvenes, ya que el 33,7% de los niños entre 7 a 17 años tienen desfase entre la edad y el grado con 2 o 3 años por encima de la edad promedio para cursar ese grado.

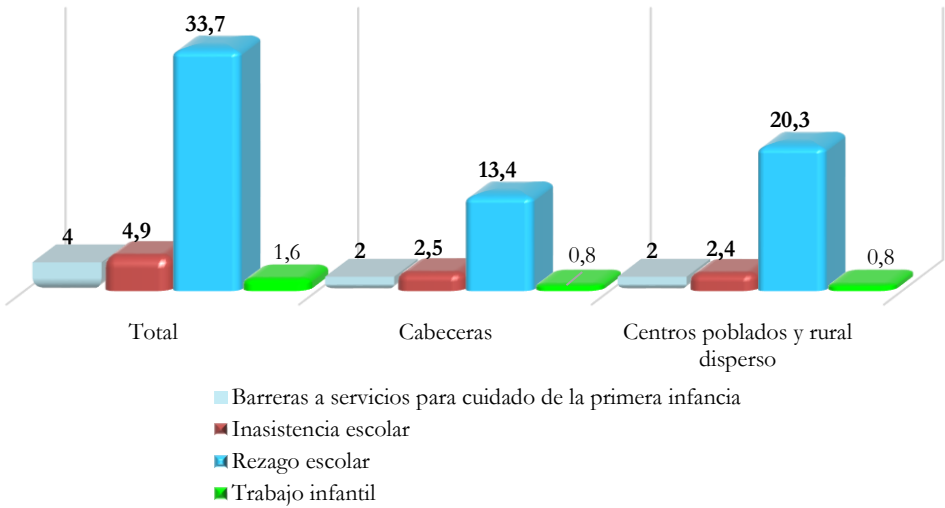
La situación escolar tiene un porcentaje de inasistencia de 4,9% concentrada en mayor proporción en las cabeceras municipales. El 4% de los niños entre 0 a 5 años tiene barreras de acceso simultaneo a salud, nutrición y educación inicial en el municipio del 2018.





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

Gráfica 21. Condiciones de la niñez y jóvenes en Cajicá

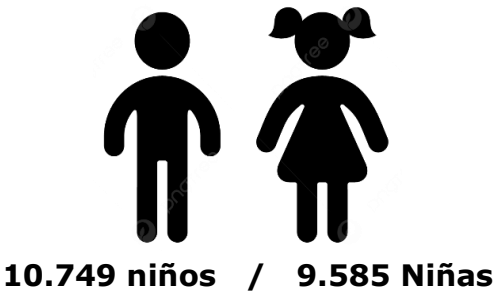


Fuente: DANE en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018
Población Infantil

Según las proyecciones de población del DANE, para el año 2024, en Cajicá se cuenta con una población infantil de 19.613 niños entre los cero (0) y trece (13) años de edad, lo cual corresponde al 19,3% de la población total del municipio de Cajicá (Fuente. DANE. Proyecciones de población 2018-2026).

El 69% (13.534) de esta población infantil habita en zona urbana del municipio, mientras que el 31% (6.079) restante lo hace en zona rural. Respecto a la distribución por sexo, los niños tienen una participación del 54,8% del total, mientras que las niñas representan el 45,2% restante.

Ilustración 21. Condiciones de la niñez y jóvenes



Fuente: Sisbén, 2024

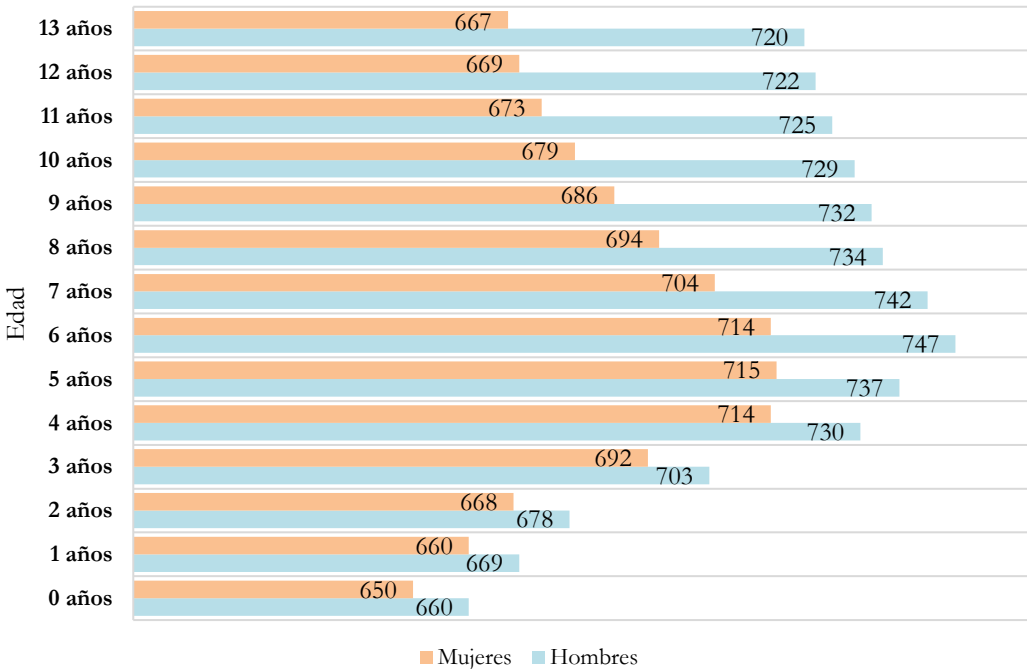
La desagregación por edades revela que la población de primera infancia constituye el 42,2% del total de infantes del municipio, lo que equivale a 8.276 niños en el rango de edad de 0 a 5 años. Por otro lado, el ciclo vital de infancia representa el 43,6%, lo que corresponde a 8.559 niños en edades comprendidas entre los 6 y 11 años. Por último, se estima que hay otros 2.778 niños en una primera fase de la adolescencia, con edades entre los 12 y 13 años.





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

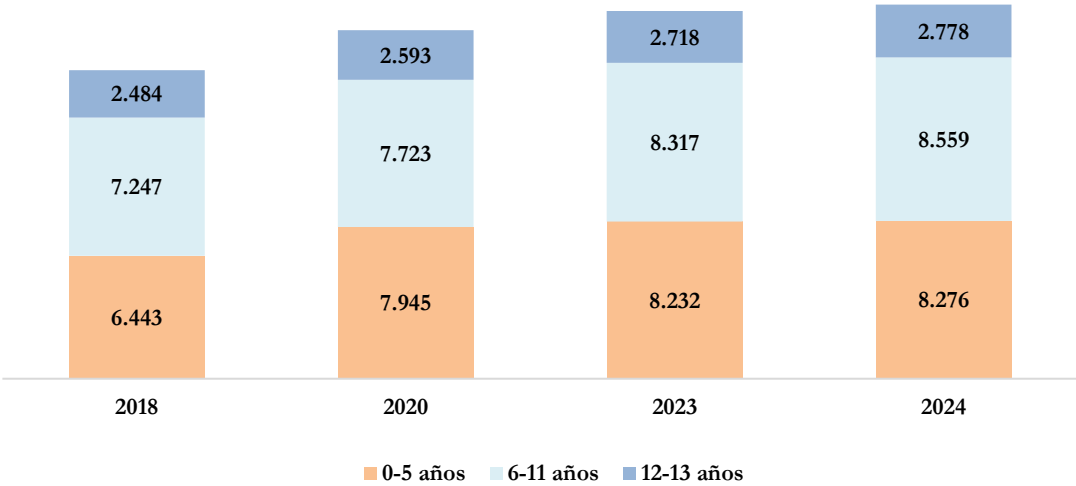
Gráfica 22. Población infantil por edad



Fuente: DANE, 2024. Elaboración: Dirección de Infancia y Juventud de Cajicá.

Históricamente, al comparar con las cifras del Censo 2018, la proyección del DANE para 2024 evidencia un incremento del 21,3% de la población infantil en el municipio, lo que significa un aumento de 3.439 niños. El incremento más significativo se presenta en la población de primera infancia que registra un cambio de 28,4% en el número de niños de 0 a 5 años de edad.

Gráfica 23. Población infantil 2018-2024



Fuente: DANE, 2024. Elaboración: Dirección de Infancia y Juventud de Cajicá.





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

ASPECTOS ESPECÍFICOS.

A partir de las competencias establecidas para el *Sector de Inversión* y acorde a las problemáticas y necesidades identificadas, diagnosticamos a través de la recolección de información primaria (fuente local) las acciones adelantadas para poder establecer el estado del arte y de esta manera formular las actividades que se deben desarrollar en el Componente Programático encaminadas a solucionar, cumplir y fortalecer.

Los grupos poblacionales por edad y por condiciones de vida son los siguientes:

➤ **Primera Infancia**

El 6,72% de la población total del municipio de Cajicá está caracterizada como primera infancia definida en el periodo de vida que va desde la preconcepción hasta los 5 años, 11 meses y 29 días, según los datos del Sisbén, a quienes se les garantiza un buen comienzo en la vida con alimentación, protección, atención y un ambiente sano que con el cumplimiento integral de sus derechos para lograr el desarrollo de los niños.

El municipio cuenta con la **Política Pública Municipal de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia** mediante el *Acuerdo Municipal 012 del 2019*

Nutrición y seguridad Alimentaria

La atención a la primera infancia implica la responsabilidad de promover la lactancia materna, garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de los niños y niñas del municipio, así como proporcionar los servicios necesarios para una adecuada nutrición complementaria en aquellos bebés que lo necesiten. Esto incluye el monitoreo constante del peso y el estado nutricional, asegurando así un crecimiento saludable en esta etapa crucial del desarrollo infantil.

Bajo peso al nacer

Es un importante problema de salud pública en Colombia y es un indicador de la salud materno-infantil. El peso al nacer, por debajo de 2.500 gramos, contribuye a problemas de salud materno infantiles de corto, mediano y largo plazo, siendo este un factor directamente relacionado con la morbilidad y mortalidad neonatal e infantil y con el bienestar de la madre y su hijo en la etapa posparto. Así, el riesgo de muerte neonatal es cuatro veces mayor en niños que pesan menos de 2,5 kilogramos al nacer y 18 veces mayor en los que pesan menos de 2 kilogramos. El bajo peso al nacer implica además un factor de riesgo de retraso en el crecimiento físico y cognitivo durante la primera infancia

Las cifras preliminares para 2023 muestran que en Cajicá se registraron 93 niños con bajo peso al nacer, lo que significa que un 13,1% de los recién nacidos en el municipio presentaron dicha condición según (Fuente. DANE Estadísticas vitales de nacimientos y defunciones, 2023).

ACUERDO N° 01 2024

Página **183** de **613**





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

El último caso de mortalidad por desnutrición crónica en menor de 1 año se presentó en 2015. Sin embargo, para 2022, la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años en el municipio se ubicó en 7,70 casos por 100.000 niños según, (Fuente. ICBF Herramientas para la Formulación y la Gestión de Planes de Desarrollo Territoriales para la Niñez, 2024).

Por lo anterior, la seguridad alimentaria y nutricional de la infancia sigue siendo un elemento prioritario de seguimiento en el municipio, a partir de acciones de control prenatal, el robustecimiento de la estrategia AIEPI y los cuidados neonatales, la gestión del riesgo individual para las futuras madres, pero también desde el fortalecimiento de programas de alimentación de calidad para los niños más vulnerables (PAE, AAVN, etc.).

Programa de Recuperación Nutricional

Cajicá cuenta con el Programa de Recuperación Nutricional con la Modalidad de Desarrollo Infantil en Medio Familiar del ICBF, operado en 2023 por la Fundación Santa Engracia a través de once (11) unidades distribuidas por varios sectores del municipio. Está orientado como un proceso integral que brinda apoyo en pautas de crianza, acompañamiento psicosocial y apoyo nutricional para madres gestantes y lactantes y niños menores de dos (2) años. Durante el año pasado se tuvieron 530 cupos disponibles y una cobertura efectiva de 520 beneficiarios.

En las 2 modalidades de la primera infancia, para el año 2023 fueron beneficiados 1645 niños y niñas menores de 5 años. Esto implica que el 19,9% de la población de primera infancia del municipio asistieron a un programa de educación inicial pública: 11,9% en modalidad institucional y 8% en modalidad familiar.

Las coberturas programadas, han sido suficientes con respecto a la demanda de los servicios de atención integral a la primera infancia, ya que no se cuentan con listados de espera de beneficiarios. Sin embargo, y pese a la cobertura suficiente que se tiene en estos servicios, se presenta un fenómeno de inasistencia y deserción por causas que, en algunos casos, se salen de la competencia del municipio.

Actualmente, no se cuenta con Sala de Lactancia Materna, por tanto, incluimos una meta en nuestro Plan de desarrollo para la creación y funcionamiento de 1 Banco de Lactancia Materna

Tasas de mortalidad en primera infancia

En el municipio la Tasa de Mortalidad Infantil para menores de 5 años ha venido en descenso progresivo desde 1990, pasando de 27 defunciones por cada mil nacimientos, a 14,88 en 2022. En todo caso, esta tasa es superior a la registrada por el Departamento de Cundinamarca: 13,7 muertes por cada mil nacimientos.

De acuerdo con la información de la Secretaría de Salud de Cajicá (ASIS 2021), la



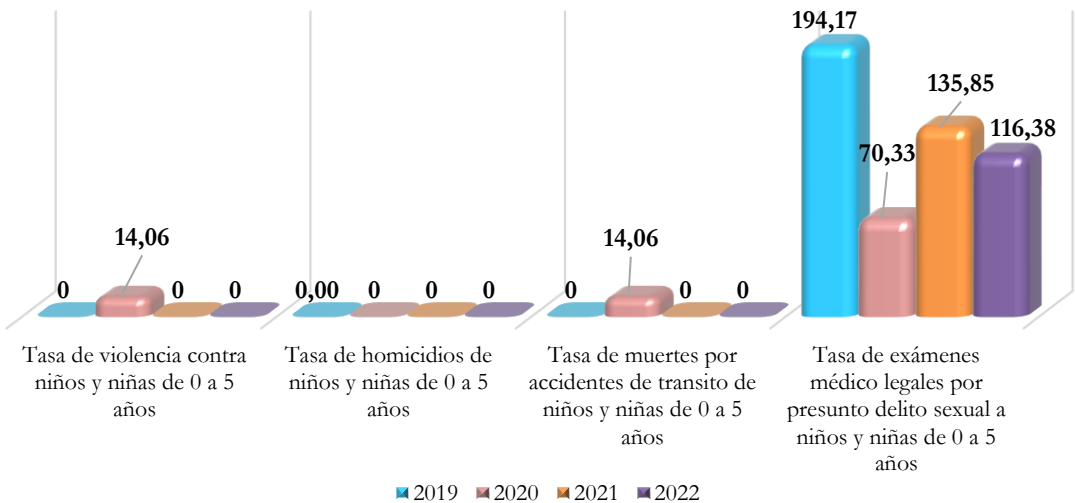


mortalidad en menores de 1 año se debe principalmente a afecciones perinatales (principal causa de muerte en los recién nacidos hasta los 28 días de nacimiento), seguido de afecciones congénitas, y enfermedades del sistema respiratorio. Respecto a la población de 1 a 4 años, las principales causas corresponden a las neoplasias y a las infecciones del sistema respiratorio.

Violencia y muertes en primera infancia.

La tasa de violencia en contra de los niños y niñas de 0 a 5 años para el municipio se redujo desde el año 2020 que estaba en 14,06 y paso a 0 en el 2022. La tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra niños y niñas menores de cinco años está en 116,38 afectados por cada 100.000 habitantes, donde se evidencia que estos indicadores presentan menores casos de violencia en la vigencia 2022 comparándola con la vigencia anterior, mejorando la perspectiva de seguridad para los niños. La tasa de muertes y homicidios presentaron datos nulos para los años, al igual que para la tasa de muertes por accidentes de tránsito hacia la primera infancia en las vigencias 2021 y 2022.

Gráfica 24. Tasas de violencia y muertes de niños y niñas de 0 a 5 años en Cajicá 2019 - 2022



Fuente: Adaptación de Cifras, Observatorio de Violencias INMLCF.

Centros de cuidado

A la fecha, el municipio de Cajicá cuenta con una oferta de educación inicial pública que acoge a los niños y niñas entre los seis meses (6) y los cinco (5) años de edad. Tal oferta es gratuita y está focalizada para la población sisbenizada del municipio clasificadas en los grupos A, B y C. La cobertura de esta modalidad institucional para el año 2023 fue la siguiente:





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

Tabla 25. Centros de cuidado

Nombre institución	Cupos disponibles	Cobertura efectiva	Tránsito armónico
Hogar Infantil Canelón ICBF	81	79	22
Centro de Desarrollo Infantil Manas ICBF	197	197	94
Centro de Desarrollo Infantil Platero y Yo ICBF	160	160	79
Centro de Desarrollo Infantil Milenium ICBF	120	120	74
Jardín Social Cafam - Foniñez	560	429	132
TOTAL	1118	985	431

Fuente: Dirección de Infancia y Juventud, Secretaría de Desarrollo Social de Cajicá, 2023.

Recreación y espacios de formación

De acuerdo con la UNICEF, el juego constituye una de las formas más importantes en las que los niños pequeños obtienen conocimientos y competencias esenciales, permitiendo a su vez que asuman un papel activo y se vuelvan dueños de sus propias experiencias (Fuente. The Lego Foundation Aprendizaje a través del juego. Unicef, 2018). Así mismo, la práctica de la actividad física y, en específico, el deporte, han ganado un lugar de mayor relevancia en los estilos de vida de las personas y, por tanto, en los procesos de crianza de los niños y niñas. En tal sentido, uno de los propósitos de la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia de Cajicá 2019-2035 es, precisamente, “Promover espacios de juego espontaneo en los que cada niña y niño tome decisiones, soluciones problemas de la vida cotidiana y establezca libremente diferentes interacciones con su entorno y con las personas que los rodean”.

Cajicá cuenta con tres (3) ludotecas:

- 1. La ludoteca **María Helena Pulido** ubicada en el Centro del municipio
- 2. La ludoteca **Lucrecia Tavera** ubicada en la vereda Canelón
- 3. La Ludoteca **Diana Barón** ubicada en la sector Capellanía (Convenio Fundación Cultivarte al Arte y la Cultura).

Creadas como espacios públicos con el propósito de que los niños y niñas, junto a sus familias, adelanten actividades lúdicas especialmente diseñadas para promover su desarrollo integral y la apropiación de sus derechos, mediante el uso de materiales seleccionados con criterios pertinentes a estos objetivos y acompañados



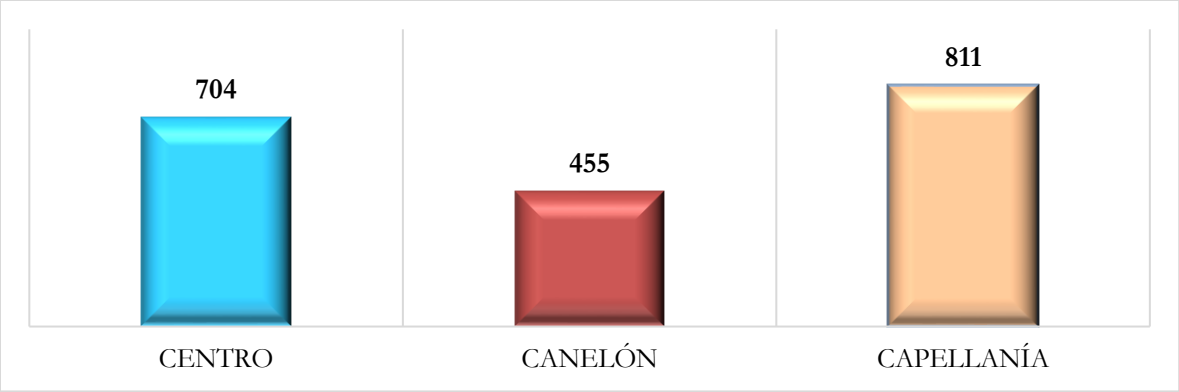


CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

por personal idóneos, de manera que se promuevan y desarrollen valores y principios, capacidades cognitivas, expresivas y sociales

Durante el año 2023, los datos depurados de atención de las Ludotecas del municipio de Cajicá nos reflejan que, entre febrero y diciembre, se atendieron un total de 1.970 niños y niñas, con edades que oscilan entre los 6 meses y los 12 años. En la **Gráfica 25** se observa el número niños y niñas atendidos

Gráfica 25. Niños y niñas atendidos en el Municipio de Cajicá 2023.



Fuente: Dirección de Infancia y Juventud, Secretaría de Desarrollo Social de Cajicá, 2023.

Por otra parte, Cajicá cuenta con 32 escenarios deportivos, 29 parques infantiles y 24 parques biosaludables. Si bien estos espacios no están centrados específicamente en la primera infancia, si son espacios que propician un lugar de juego y recreación para la población infantil Cajiqueña.

Así mismo, el Instituto Municipal de Deporte y Recreación cuenta con una amplia oferta de programas lúdico deportivos enfocados en la atención a la primera infancia del municipio, de 276 niños y niñas beneficiados con estos programas.

Con relación al arte y la cultura, como procesos de desarrollo motor, cognitivo y emocional para la población infantil, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo ofrece programas de Estimulación Temprana, Exploración Artística e Iniciación Artística en lo que, por medio de la experimentación de prácticas a través de la danza, el teatro, las artes plásticas y la música, se desarrollan diversas habilidades en la primera infancia e infancia. Estos programas permiten a los niños y niñas jugar, moverse, explorar y tener experiencias sensibles por medio de la música, las texturas, las luces, los colores, etc., lo que conlleva al autoconocimiento en relación consigo mismo y con los otros. Estos programas beneficiaron 1.130 niños y niñas, llevándose a cabo de forma descentralizada, así como en las diferentes Instituciones Educativas Públicas del Municipio, en los Jardines Infantiles y CDI.

➤ Infancia



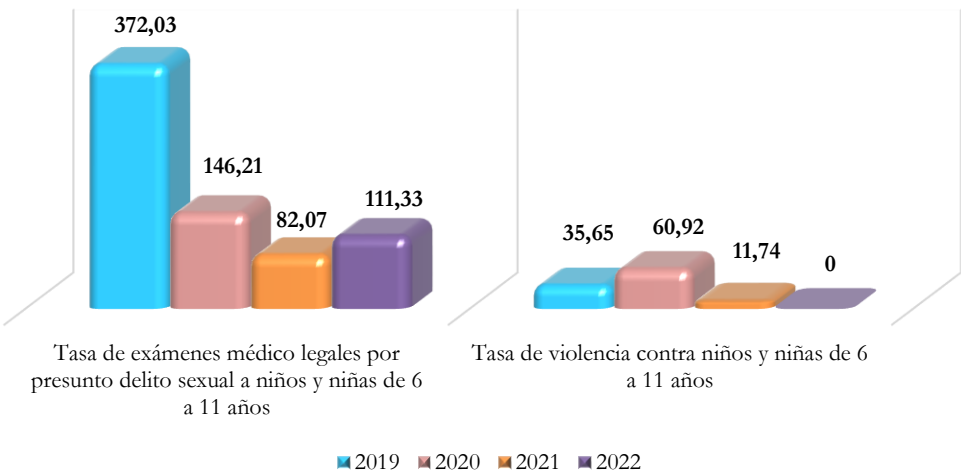


Del total de la población del municipio de los datos reportados del Sisbén en el 2023 el 7,09% corresponde al ciclo de vida entre 6 a 11 años considerado como infancia en el municipio de Cajicá.

Violencia y presunto delito sexual en Infancia

La tasa de violencia infantil desde el 2020 al 2022 ha tenido una disminución pasando de 60,92% a 0 niños y niñas afectados por esta situación. La tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual hacia la infancia obtuvo un indicador final de 372,03 en el 2019 y 111,33 en el 2022 según estadísticas del DANE. El año 2020 es en el que se presentaron mayores tasas de violencia y el año 2019 en el que se presentaron más presuntos delitos sexuales de los años analizados en la **Gráfica 26**.

Gráfica 26. Tasa de violencia y presunto delito sexual de niños y niñas de 6 a 11 años



Fuente: DANE, estadísticas vitales 2022.

La **Política Pública Municipal de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia** vigente está bajo el Acuerdo *Municipal 012 de 2019* la cual genera acciones para la protección, cuidado, garantía de derechos, de niños, niñas y adolescentes que faciliten el reconocimiento de sí mismos como sujetos de derechos y formadores de su identidad en entornos saludables, con familias funcionales, como parte fundamental y única del núcleo social al cual pertenecen

Actualmente, no se cuenta con la Ruta Integral de atención de la Infancia RIA, por tal razón se incluyó una meta en el Plan de Desarrollo

Cajicá cuenta con **1 Red Municipal de Protección de Niños y Niñas** desde el cuatrienio anterior – Red del Buen Trato -

La estrategia de la Gobernación de Cundinamarca **“Súmate Jugando y Aprendiendo”** está implementada y tiene como objetivo la recuperación de juegos tradicionales que permitan los encuentros intergeneracionales y el fortalecimiento en el hogar, favoreciendo las expresiones familiares





El **Comité Interinstitucional de Erradicación del Trabajo Infantil** funciona mediante el *Decreto Municipal N° 130 de 2018*

Se adjunta el Anexo No 3. Diagnostico Niños, Niñas

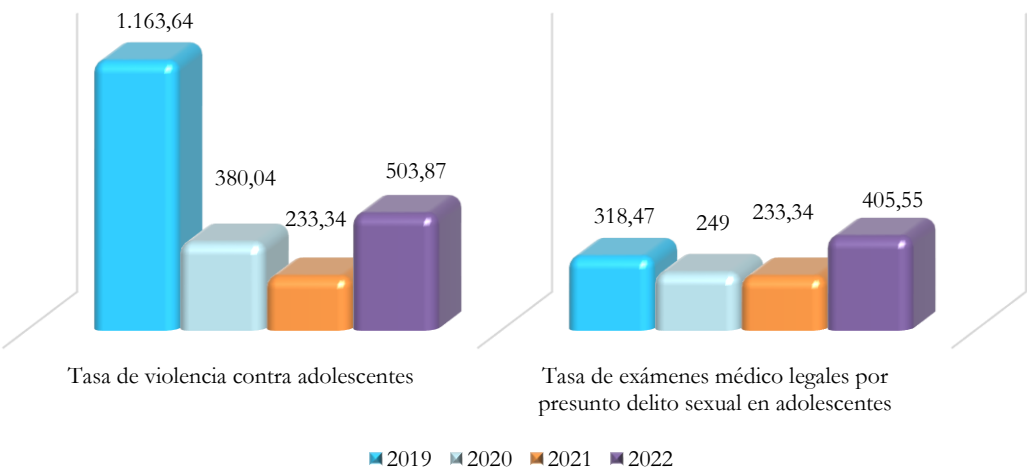
➤ **Adolescentes**

Los adolescentes en el municipio de Cajicá representan el 6,87% del total de la población en el municipio; para el 2024 según el reporte de Sisbén, habitantes que están en el rango de edad de 12 a 17 años. Se especifican las condiciones nutricionales, violencia y embarazos en adolescentes para determinar las verdaderas condiciones de los adolescentes en el municipio.

Violencia y presunto delito sexual

La mayor tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual del total de la población por cursos de vida es la presentada contra los adolescentes de 12 a 17 años, siendo para el año 2019 un total 1.163 casos reportados por cada 1.000 habitantes, con el valor más alto reportado del 2019 al 2022 en el municipio. Por otro lado, está la tasa de violencia hacia esta población que para el 2019 se ubicó en 318 pasando a un reporte final para diciembre del 2022 de 405 adolescentes reportados por cada 1.000 habitantes según las estadísticas vitales del DANE para el municipio de Cajicá.

Gráfica 27. Tasa de violencia y presunto delito sexual de adolescentes en Cajicá



Fuente: DANE, estadísticas vitales, 2022

Embarazo en Adolescentes

El embarazo a temprana edad constituye un riesgo para la protección de la vida y la salud de los recién nacidos y de sus madres (antes, durante y





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

después del nacimiento). La gestación en la adolescencia está asociada a una mayor probabilidad de presentar hipertensión (preeclampsia), placenta previa, anemia materna, bajo peso al nacer, prematuridad, ictericia neonatal, síndrome de dificultad respiratoria, sepsis, malformaciones congénitas y otras situaciones que pueden dejar secuelas permanentes en la salud y el bienestar de los niños y niñas.

De acuerdo con información del DANE (Estadísticas vitales de nacimientos y defunciones, 2023. Cifras preliminares a 31 de octubre de 2023), señalan que en 2023 se registraron en el municipio 48 casos de madres adolescentes con edades de 15 a 19 años. Si bien esta cifra refleja una disminución de 32 casos con relación a los registros del año 2022, cuando la tasa de fecundidad de niñas entre 15 y 19 años se ubicó 18,30 por 100.000.

No deja de ser un valor indicativo para la proyección de acciones para la atención a madres gestantes en materia de salud sexual y reproductiva y prevención del embarazo adolescente.

Actualmente, la Tasa de Mortalidad Materna para el municipio se ubica en 112,36 muertes de madres por cada 100.000 nacidos vivos (Fuente. ICBF Herramientas para la Formulación y la Gestión de Planes de Desarrollo Territoriales para la Niñez, 2024.)

El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes se garantiza mediante un Convenio Interadministrativo con el Centro Transitorio de Atención al menor infractor de Zipaquirá

Se tiene proyectada una estrategia para la prevención del Embarazo Adolescente, Consumo de Sustancias Psicoactivas, Ideación Suicida, por la cual se incluyó una meta en el Plan de Desarrollo.

Se adjunta el Anexo No 4. Diagnóstico de Adolescentes.

➤ Juventud

Los jóvenes del municipio representan el 22,93% entre la edad de 18 a 28 años según el Sisbén con datos de 2023.

En el municipio se cuenta con la adopción de la **Política Pública Municipal de Juventud 2019 – 2035** bajo el *Acuerdo Municipal 002 de 2019*, con el objeto de garantizar a los jóvenes del municipio la protección y garantía, en el disfrute de sus derechos de la juventud, la afirmación de condición juvenil y la ciudadanía juvenil, de manera digna, autónoma, responsable y trascendente, afianzando sus proyectos de vida individual y colectiva, gestando una ciudadanía juvenil activa.

ACUERDO N° 01 2024
Página 190 de 613





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

La **Plataforma de Juventud** se creó mediante la Resolución 005 del 5 de abril de 2023, como una iniciativa para incentivar a los jóvenes a la participación activa en el desarrollo municipal, se realizan reuniones con los grupos juveniles que están activos en la plataforma para movilizar su participación en los procesos de intervención del programa. Se gestiona la participación e integración de personas no activas, por medio de charlas y capacitaciones, promoviendo la participación ciudadana, liderazgo, emprendimiento y proyecto de vida.

El **Consejo de Juventud** está conformado mediante el Decreto 031 del 2021 - Creación de la Comisión de Concertación y Decisión Municipal en el marco del Sistema Municipal de Juventud. Y el Decreto 001 del 2022 por medio del cual se convoca la Instalación del consejo municipal de juventud

Se han desarrollado estrategias de la participación para los jóvenes:

- Estrategia Golombiao, es un programa social que a través del deporte (fútbol) fomenta en los jóvenes los principios de sana convivencia, equidad de género y Resolución pacífica de los conflictos, adicionalmente desde la estrategia se apoya en ferias de empleo juvenil y escuelas de liderazgo.
- Estrategia Azul, es un programa artístico en el cual los jóvenes participan de talleres de muralistas, historietas y estampado.
- Spa, es un programa que se enfoca en 3 ejes, la prevención al consumo de sustancias psicoactivas, la rehabilitación, y resocialización

La **Casa de la Juventud** funciona mediante el Decreto 023 de 2019, se encuentra ubicada en la sede educativa antigua de Canelón, actualmente se encuentra en mal estado, por tanto, se incluyó una meta en el Plan de Desarrollo para garantizar un espacio para los jóvenes de Cajicá.

Se cuenta con el **Programa Nacional Renta Joven** perteneciente a Prosperidad Social el cual apoya a los jóvenes en condición de pobreza y vulnerabilidad, a través de transferencias monetarias condicionadas, para que puedan realizar sus estudios tanto técnicos, tecnológicos y profesionales en universidades públicas. Para la vigencia 2024, aún no se han hecho inscripciones

Se adjunta el Anexo No 5. Diagnóstico de Juventud.

Adultos

El porcentaje de adultos en el municipio el rango de edad desde 27 hasta los 59 años es de 43,75% del total de la población, teniendo la mayor representación del total de habitantes en 2023 según los datos tomados del Sisbén.





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

➤ **Adulto Mayor**

A lo largo del tiempo se evidencia un aumento progresivo de la población, especialmente del grupo de los adultos mayores, lo que representa para el Municipio un desafío en cuanto a políticas sociales y recursos. Esta transformación demográfica genera gran impacto en el desarrollo social, político y económico, así como en la calidad de vida, el cumplimiento de los derechos y las dinámicas de los procesos sociales, y de cohesión social, que conlleva. Las principales causas del envejecimiento poblacional son el aumento de la esperanza de vida, la disminución de la mortalidad, el control de las enfermedades infecciosas y parasitarias, el descenso de las tasas de fecundidad, el mejoramiento de las condiciones sanitarias, la atenuación del ritmo de incremento de la población y los procesos de migración

Las personas adultas mayores del Municipio sufren de varios problemas sociales en los que se enmarca: la desprotección de las personas de la tercera edad, bajo acceso a la alimentación necesaria que se traduce en malnutrición, carencia y condiciones de vivienda inadecuadas, carencia de ingresos necesarios para la subsistencia, entre otros, lo que implica que la administración municipal haya prestado especial atención a esta población.

No se cuenta con Política Pública de Adulto Mayor desde 2019 se hizo únicamente una caracterización, se desarrolló un Plan Gerontológico

Para el año 2024 el Programa de Adulto Mayor cuenta con 1.530 personas mayores las cuales cuentan con los siguientes servicios:

- Alimentación
- Orientación psicosocial
- Atención primaria en salud
- Capacitación en actividades productivas
- Deporte, cultura y recreación
- Encuentros intergeneracionales
- Promoción del trabajo asociativo
- Promoción de la constitución de redes de apoyo

Centro de Atención Adulto Mayor

El programa adulto mayor brinda atención a los beneficiarios del **Club Edad de Oro** y 10 puntos satélites los cuales funcionan en los salones de acción comunal y con previa autorización y coordinación de los presidentes de las Juntas de Acción Comunal de los barrios de Capellanía, La Palma, Chuntame, Tayrona, Quebrada del Campo, Aguanica, Granjitas, Canelón y Rincón Santo, para el año 2023 a 1.350 personas mayores, en el año 2024 se amplió la cobertura a 1530 adultos mayores en el programa de bienestar, ofreciendo los siguientes servicios:

ACUERDO N° 01 2024
Página 192 de 613





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

- Refrigerio
- Orientación psicosocial
- Atención primaria en salud
- Capacitación en actividades productivas
- Deporte, cultura y recreación
- Encuentros intergeneracionales
- Promoción del trabajo asociativo
- Promoción de la constitución de redes de apoyo
- Articulación en ciclos de vida- intergeneracional

En el eje de protección se cuenta con 170 personas mayores que se benefician del comedor de domingo a domingo mediante ración caliente en horario de 12 a 1pm. Las entregas se realizan en 4 puntos estratégicos de focalización de los beneficiarios y 22 de ellos mediante domicilio. Los fines de semana la entrega se realiza en desechable.

En el hogar de protección actual Centro Life que es el operador se cuenta con 30 personas mayores a quienes se les garantiza la protección integral, debido a su grado de vulnerabilidad al no contar con ninguna red de apoyo y estar en extrema pobreza, en calle y con dificultades de salud.

Programa Nacional Colombia Mayor

Le otorga el beneficio del subsidio económico a **733 adultos mayores** del municipio en la vigencia 2023, que durante su vida laboral no cotizaron para acceder a un seguro (o pensión) de vejez, viven solos y su ingreso mensual no supera medio salario mínimo vigente, viven en la calle y de la caridad pública, o donde viven con la familia y el ingreso familiar es inferior, o igual, a un salario mínimo legal mensual vigente. Aquí también participan los atendidos por instituciones prestadoras de servicios que han sido abandonados por sus familias y el municipio asume su manutención.

➤ Mujer y Género

El género femenino representa el 52,15% del total de la población en el municipio de Cajicá, datos tomados de la proyección del DANE para el año 2023 según los resultados del Censo Nacional del 2018

Participación Política

Respecto al poder político, actualmente en el Municipio de Cajicá se cuenta con una mujer Alcaldesa y una mujer en el Concejo Municipal, no obstante, se destaca la presencia de un numero de 7 mujeres y 2 hombres en el Consejo de Juventudes





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

del Municipio, identificando un porcentaje de representación del 77% de mujeres y 22% hombres, por otro lado, respecto a Juntas de Acción Comunal el 44% son mujeres y el 56% hombres.

Es fundamental promover la participación política de las mujeres en todos los niveles de gobierno y en espacios de toma de decisiones, a través de programas de capacitación, mentoría y políticas de cuotas de género, que garanticen una representación equitativa y diversa.

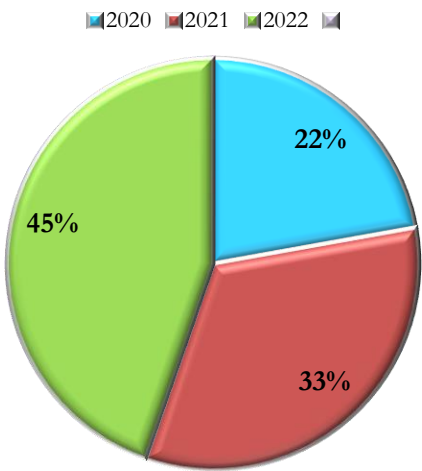
Violencia de Género

La violencia de género es una problemática grave y persistente en el municipio de Cajicá. Según los datos del SIVIGILA del periodo 2020-2022, se evidencia un aumento progresivo en la incidencia de violencia intrafamiliar hacia las mujeres, con un registro del 22% en el año 2020, y un aumento al 33% en los años 2021 y 2022. Además, se observa una prevalencia de diferentes formas de violencia de género, incluyendo la violencia física, psicológica y sexual, así como violencia hacia otros grupos vulnerables como niños, niñas y adolescentes.

Es fundamental implementar estrategias integrales de prevención y atención de la violencia de género, que incluyan campañas de sensibilización, fortalecimiento de servicios de atención y apoyo a las víctimas, y acciones para promover cambios culturales y sociales que erradiquen la violencia contra las mujeres.

Según el SIVIGILA del 2020-2022 se presentaron los siguientes casos de violencia intrafamiliar hacia mujeres en el municipio de Cajicá. Ver **Gráfica 28**.

Gráfica 28.Casos de violencia intrafamiliar hacia mujeres en Cajicá



Fuente. SIVIGILA 2022

El municipio cuenta con la **Política Pública de Equidad y Género** mediante el *Acuerdo Municipal 003 de 2019* adoptando la implementación del cumplimiento de sus derechos, con el fin de caracterizarlos y crear espacios de entorno diferencial en los que se atienda de manera integral a todos los habitantes sin discriminarlos.

Las mujeres en el municipio están representadas por el **Consejo Consultivo de**





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

Mujeres el cual fue creado bajo *Acuerdo Municipal 022 de 2012* compuesto por 21 sectores

Cajicá tiene una **Ruta de Prevención y Atención a Mujer Víctimas de la Violencia**, de acuerdo con información suministrada por la Dirección de Mujer y Género, para el 2023 se reportaron 18 casos violentos contra el género femenino, que fueron apoyados por el Hospital Jorge Cavelier, las 3 Comisarías de Familia, Inspecciones de Policía, y Estación de Policía y Fiscalía.

Se cuenta con la **Línea Violeta 3184317034** que surge como un mecanismo de orientación a todas las mujeres y personas pertenecientes a los sectores LGBTQ+ para brindar asesoría telefónica a población que residan en el municipio de Cajicá, orientando a las mujeres víctimas de violencia a las entidades correspondientes para su atención y promover una vida libre de violencias, promoviendo el cuidado de la salud mental, emocional y reconocimiento de sus derechos.

Según la Dirección de Mujer y Género, a marzo de 2024 se han recibido 41 casos de la Línea Violeta de los cuales 23 son para asesoría jurídica y psicosocial por presuntos hechos de violencia, requerimientos a la atención en salud mental, así como información por parte del área jurídica para procesos de conciliación los cuales también fueron recepcionados en las Brigadas Violeta.

Por otro lado, 18 atenciones fueron en solicitud de información respecto a cursos que ofrece la dirección, requerimientos en acceso a empleabilidad y ofertas del portafolio de servicios de otras secretarías y entidades, para lo cual se presentan remisiones a secretaria de Desarrollo Económico, Comisarías de familia, Sisbén, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Inspección de Policía y Mentas brillantes en los casos de solicitud de atención a Salud Mental. Ver **Gráfica 29**.

Gráfica 29.Casos de violencia intrafamiliar hacia mujeres en Cajicá



Fuente. Dirección de Mujer y Género Cajicá 2024





Se adjunta el Anexo No 6. Diagnóstico de Mujer y Género.

➤ **Sectores LGTBIQ+**

Mediante el Decreto 090 del 05 de septiembre de 2017 el Municipio de Cajicá crea la **Mesa de Participación de la población LGTBIQ+** y otras identidades de género como instancia de participación y representación democrática de la diversidad sexual e identidades de género ante la administración municipal en temas como salud, educación, trabajo, cultura, deporte entre otros.

El municipio no cuenta con la Política Pública Social de los sectores sociales LGTBIQ+, se incluyó una meta en el Plan de desarrollo para su implementación.

La población LGTBIQ+ en Cajicá presenta múltiples variables de carácter cultural y personal, que impiden que algunos de sus integrantes no se identifiquen como tal.

El municipio de Cajicá se encuentra en proceso de elección de la **Mesa Comunitaria LGTBIQ+**, el día 14 de marzo participaron 77 personas en las jornadas de votación.

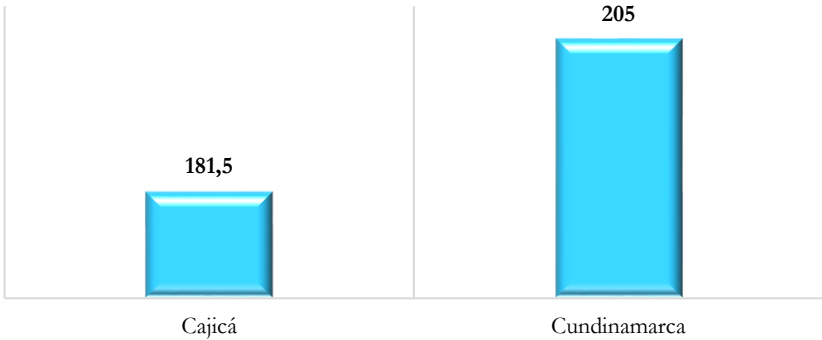
➤ **Familia**

Según la información de número de viviendas, hogares y personas del DANE- Dirección de Censos y Demografía actualizada, el total los hogares para el 2022 es de 21.874 con 28.105 unidades de vivienda en el municipio.

Situación de violencia

La tasa violencia intrafamiliar en Cajicá tiene un resultado bajo en comparación con el Departamento debido a que por cada 100.000 habitantes hay 181,5 afectados por este hecho, principalmente presentando casos en mujeres; en cambio para Cundinamarca se obtienen un resultado de 205 casos que presentan violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes

Gráfica 30.Tasa de violencia intrafamiliar 2022





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses 2022

El fortalecimiento familiar es la base fundamental para el desarrollo de personas de la sociedad por lo que el Municipio tiene programas especiales en los que se atiende y monitorea las problemáticas familiares, con el apoyo hacia los padres de familia en cada una de las actividades de sus hijos o parientes más cercanos.

El Programa **Renta Ciudadana** se reglamentó bajo la *Resolución No. 079 del 15 de enero de 2024*, programa de atención y ayudas económicas orientado a hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad en todo el país, el cual hoy se ejecuta bajo el nombre Tránsito a Renta Ciudadana, en reemplazo de Familias en Acción, modificándose el ingreso y la clasificación para obtener los beneficios y acceder al programa.

La "Devolución del IVA" se reglamentó mediante la Resolución No. 080 del 15 de enero de 2024

El Monto de la transferencia monetaria se realiza de acuerdo con los siguientes ciclos:

Renta Ciudadana + Compensación de IVA

- Línea 1. Asignación por ciclo de \$500.000 pesos.
- Línea 2. Asignación por ciclo depende de criterios territoriales y conformación del hogar. Promedio de 320.000 pesos.
- Línea 3. Asignación anual de un bono entre \$500.000 a \$1.000.000 de pesos. Solo Renta Ciudadana

De acuerdo con información suministrada por la Dirección de Equidad y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social, Para este primer ciclo de 2024 el primer listado de personas inscritas es de 567 personas, entre jefes cabeza de hogar y niños menores de 6 y 18 años y solo jefes cabeza de hogar se tienen 182 familias.

Banco de Alimentos

El programa **Banco de Alimentos** funciona en el municipio de Cajicá, mediante el *Decreto 121 de 2021* "El cual reglamenta las disposiciones necesarias para llevar a cabo el funcionamiento del programa Banco de alimentos, y se fija el valor del aporte a cargo de los beneficiarios".

El programa banco de alimentos de Cajicá, garantizará la atención alimentaria y nutricional originada por condiciones de pobreza básica que favorece el bienestar de los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad del municipio, impulsando acciones de corresponsabilidad que permitirán garantizar el éxito del programa.

A través del Banco de alimentos se realiza la entrega de un paquete alimentario con productos no perecederos básicos de la canasta familiar, para así proveer la alimentación básica, además se trabaja mancomunadamente con diferentes áreas de la alcaldía como son: Salud, Educación, Desarrollo Económico y Social. Fortaleciendo y supliendo las

ACUERDO N° 01 2024

Página 197 de 613





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

necesidades de las familias vulnerables con el fin de contribuir a superar la condición de pobreza, brindando oportunidades económicas para la promoción social y mejorar la calidad de vida de las familias beneficiadas, se promueve mediante capacitaciones orientadas al desarrollo de capacidades personales y familiares y se vincula y hace entrega de:

- ***Paquetes alimentarios:***

El paquete alimentario contiene productos no perecederos dirigidos a las familias más vulnerables del municipio.

- ***Programa Éxito***

Va dirigido a madres gestante y/ o lactantes que su hijo no sea mayor a 6 meses de edad, con Sisbén A O B en el municipio que tengan condiciones nutricionales severas "desnutrición u obesidad".

- ***Vinculación al Banco de Empleo***

Se articula con diferentes instancias que le permiten potenciar sus habilidades, se capacita en el diseño de la hoja de vida y se direcciona para el fondo de empleo de diferentes empresas que participan en la articulación con el programa.

- ***Donaciones***

Se gestiona articulación con empresas e instituciones que se vinculan como voluntarios, quienes entregan donaciones en beneficio de los usuarios del programa y la población más vulnerable del municipio, la cual está filtrada mediante diferentes procesos como visitas domiciliarias y articulación con otros programas de la secretaria de Desarrollo social y en articulación con las iglesias.

- ***Voluntariado Cajicá ideal:***

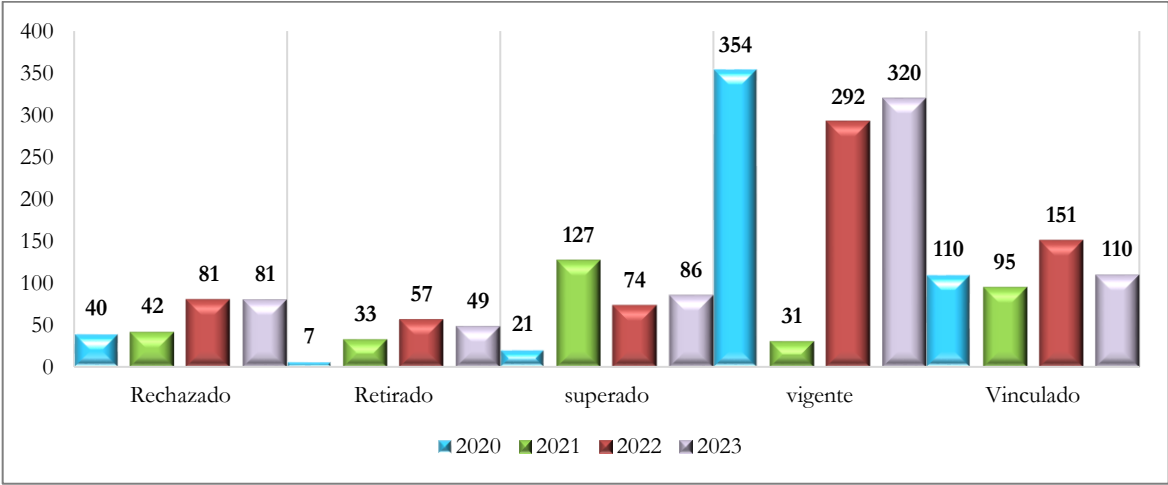
Estrategia creada con el fin de articular con diferentes Secretarías del municipio, empresas, instancias nacionales e internacionales y programas que desean participar en capacitaciones, apadrinamiento, campañas y brigadas en beneficio de la población más vulnerable.

Según información reportada por la Dirección para la Equidad y la Familia, para la vigencia de 2023, se cuenta con una base de datos con un total de 646 familias distribuidas así, Vigentes 320 familias, 110 estado vinculadas, 81 estado de rechazadas, 49 estado retiradas y 86 estado superado. Quedando un total de familias activas de 430 familias.

Para el primer trimestre de 2024 se cuenta con 430 beneficiarios

Gráfica 31. Base de datos Banco de Alimentos 2020-2023





Fuente. Alcaldía de Cajicá - Dirección para la Equidad y la Familia 2024

➤ **Persona con Discapacidad**

La **Política Pública Municipal de Discapacidad 2014 -2023** adoptada mediante el *Acuerdo Municipal 022 de 2013*, a la fecha se encuentra desactualizada. Se incluyó una meta en el Plan de Desarrollo para formularla e implementarla.

Según los datos recopilados del Sisbén a 2023 las personas en condición de discapacidad representan el 1.70% del total de los habitantes del municipio, con un total de **1.733 personas en condición de discapacidad**.

Personas por Tipo de discapacidad

El tipo de discapacidad que mayor porcentaje representa en el municipio es las personas que tienen dificultad para salir a la calle sin ayuda o compañía correspondiente al 29,0% con 503 habitantes, seguido de la dificultad para entender o aprender con el 27,4% del total de las personas con discapacidad.

Por último, se encuentra con menor número de personas la mudez total siendo el 2,9% con 51 habitantes con este tipo de discapacidad.

Tabla 26. Personas por tipo de discapacidad y sexo en Cajicá

Discapacidad	Hombr e	Mujer	Població n
1 - Ceguera total	76	83	159
2 - Sordera total	109	79	188
3 - Mudez	28	23	51
4 - Dificultad para moverse o caminar por sí mismo	127	148	275
5 - Dificultad para bañarse, vestirse, alimentarse por sí mismo	32	50	82
6 - Dificultad para salir a la calle sin ayuda o compañía	184	319	503
7 - Dificultad para entender o aprender	248	227	475
TOTAL	804	846	1.733

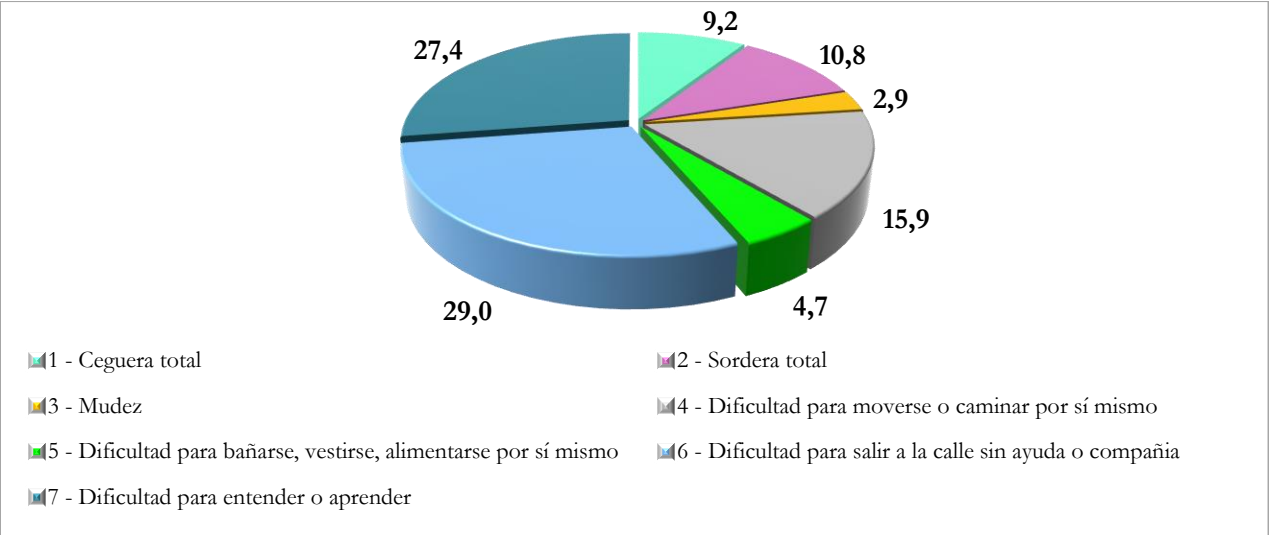




CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social, 2024

Gráfica 32. Porcentaje de personas por tipo de discapacidad en Cajicá



Fuente: Secretaría de Desarrollo Social, 2024

➤ **Programas sociales que benefician la población con discapacidad.**

El Municipio de Cajicá tiene programas para las personas con discapacidad en los que se atienden aproximadamente 958 personas con discapacidad

Tabla 27. Programas sociales que benefician la población con discapacidad.

PROGRAMA	CANTIDAD DE USUARIOS ATENDIDOS POR PROGRAMA
Unidad de atención integral	610
INSDEPORTES	107
INSCULTURA	87
Inclusión laboral	21 UAI
Formación laboral	48 UAI
Formación para el teletrabajo	35 UAI
Validación del bachillerato	50 UAI

Fuente: Unidad de Atención Integral – UAI -, 2023

La **Unidad de Atención Integral para las Personas con Discapacidad UAI** es el conjunto de programas y servicios profesionales interdisciplinarios que las entidades territoriales ofrecen a los establecimientos educativos que integran en sus aulas estudiantes con necesidades educativas especiales. (Decreto 2082 de 1996, Artículo 15). Actualmente está en funcionamiento, y está ubicado, contiguo a la Empresa de Servicios Públicos.





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

La siguiente tabla estadística cuenta con fuentes de verificación dada por las matrículas (archivo que reposa en la unidad y archivo municipal) y matrices de evaluación y seguimiento aplicadas por los profesionales de la Unidad De Atención Integral – UAI -, usuarios con atención directa

Tabla 28. Población atendida por los programas de discapacidad Unidad de Atención Integral

AÑO	USUARIOS	PROGRAMAS
2011	160	5
2012	198	6
2013	240	7
2015	358	7
2016	420	9
2017	430	9
2018	522	10
2019	540	10
2020	438	10
2021	480	10
2022	540	12
2023	610	12

Fuente: Unidad de Atención Integral – UAI -, 2023

Según la Secretaría de Desarrollo Social, el **Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad RLPCD**, al día de 15 de febrero del 2024 son 438 personas con certificado de discapacidad dadas en 10 reportes que miden área de residencia, sexo, edad, según estructuras o funciones corporales que presentan alteraciones permanentes, dificultades permanentes para el desarrollo de actividades diarias, según nivel educativo alcanzado. El municipio cuenta con **Banco de Ayudas Técnicas**, son todos aquellos utensilios, instrumentos y equipos (sillas de ruedas, caminadores, muletas, tablas de ducha, camas articuladas, etc.), se prestan mediante comodato teniendo en cuenta el (*Acuerdo 12 de 2012*), actualmente se está modificando para poderse presentar ante el Concejo municipal y facilitar el beneficio y préstamo a la población Cajiqueña.

El **Comité Municipal de Discapacidad** se adoptó mediante el *Decreto 147 del 2018*.

El municipio cuenta con un **Centro de Vida Sensorial** que se encuentra de manera provisional en funcionamiento mientras entregan el que está ubicado en el sector el Pomar el cual beneficiará a más personas y garantizará un servicio óptimo a los usuarios. Actualmente la UAI Unidad de Atención Integral para la discapacidad tiene inscritas 438 personas al programa y se aspira llegar al cubrimiento de 700 personas para el mes de abril. Se cuenta con dos jornadas que aportan cubrimiento a las necesidades individuales, grupales y domiciliarias. Se garantiza el servicio de institucionalización de la persona con discapacidad de



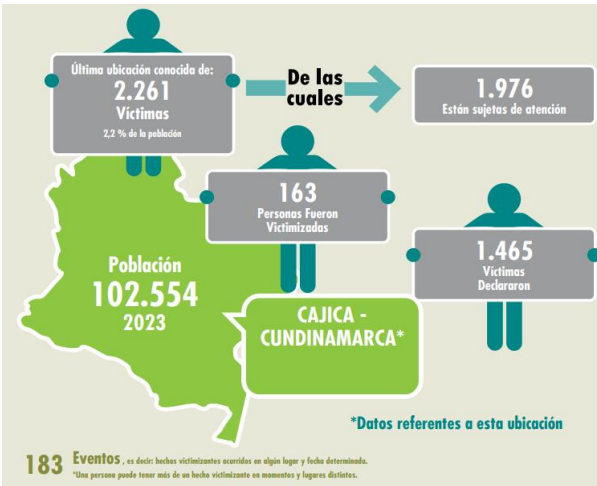


la Beneficencia de Cundinamarca

➤ Víctimas Del Conflicto Armado

La Unidad para la Atención y Reparación de víctimas establece para el municipio un total de 2.261 víctimas del conflicto armado correspondiente al 2,2% de la población para el 2023 según proyecciones de DANE, el 87.39% de las víctimas están sujetas de atención y/o reparación es decir cumplen con los estándares mínimos de Ley para acceder a las medidas de atención para las víctimas con un total de 1.976 personas sujetas de atención, teniendo 183 eventos o hechos victimizantes ocurridos en algún lugar y fecha determinada.

Ilustración 22.Registro víctimas del conflicto armado



Fuente: Red Nacional de Información con corte al 30 noviembre 2023

Detalle por Hecho Victimizante

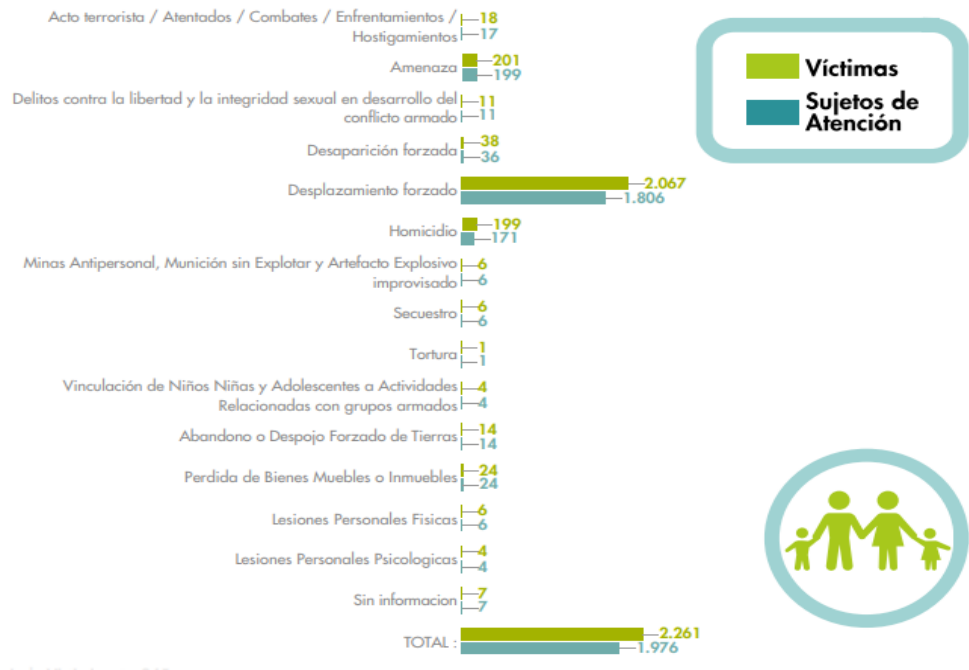
El hecho asociado a infracciones al Derecho Internacional Humanitario ocurridos con mayor incidencia en el total de víctimas cuya ubicación actual es el municipio de Cajicá, es el desplazamiento forzado donde hay un total de 2.067 víctimas de un total de 2.261 representando el 91,41% con 1.806 sujetos de atención y reparación. Seguido de las amenazas con el 8,88% de participación en los hechos victimizantes y de los cuales se atiende el 99% de los casos reportados, es de resaltar que el número de personas por hecho Victimizante no refleja el total de víctimas únicas, debido a que una persona pudo haber sufrido más de un hecho Victimizante.

Ilustración 23.Registro de víctimas del conflicto según hecho Victimizante





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

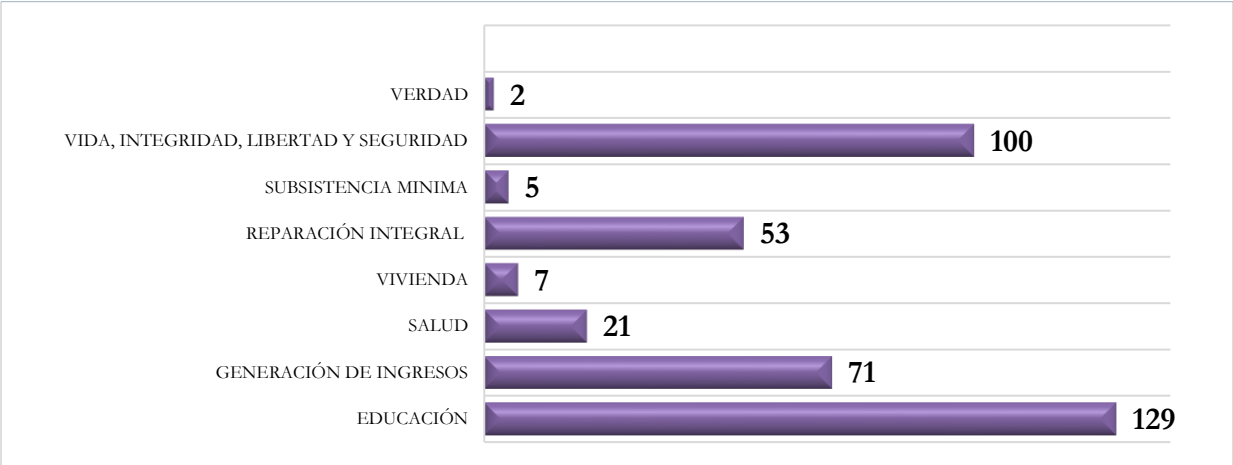


Fuente: Red Nacional de Información con corte al 30 de noviembre de 2023

Atención y asistencia

El acceso efectivo a las necesidades básicas de la población víctima del conflicto armado, como la educación y alimentación se mantiene constante dado que las solicitudes de acceso a la oferta institucional también permanecen constantes, pero la efectiva gestión para lograr acceder a los servicios es mínima dado que según el total de víctimas que se encuentran en el municipio, un porcentaje muy bajo son quienes pueden acceder a los derechos mencionados en la **Gráfica 33**

Gráfica 33. Atención y asistencia víctimas Cajicá Año 2023



Fuente: Red Nacional de Información con corte al 30 de noviembre de 2023

Superación de Situación de Vulnerabilidad

La situación de vulnerabilidad será considerada superada siempre y cuando la víctima de desplazamiento forzado goce de los 7 derechos o goce de los siguientes derechos: salud, educación, identificación y reunificación familiar de acuerdo a los criterios anteriormente descritos y pertenezca a un hogar cuyos ingresos





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

mensuales sean superiores a 1.5 veces el valor de la línea de pobreza estimada por el DANE, vigente para el año de recolección de la información y el lugar de residencia del hogar, y dado que en la mayoría de derechos se cumple, se puede ver qué en el municipio de Cajicá se está superando la situación de vulnerabilidad. . **Ver Tabla 29**

Tabla 29.Superación de Situación de Vulnerabilidad.

Estado	Alimentación	Educación	Generación de ingresos	Identificación	Reunificación familiar	Salud	Vivienda	Atención psicosocial
Cumple	2008	552	1857	2257	9	2253	1658	124
No Aplica	0	1665	0	0	2255	0	0	2009
No Cumple	120	56	161	14	9	20	456	140
No Definido	145	0	255	2	0	0	159	0
TOTAL	2273	2273	2273	2273	2273	2273	2273	2273

Cumple: Hace referencia a todas las personas a las que se puede evidenciar mediante registros administrativos que Gozan de los derechos de manera individual.
No Aplica: Estado de la medición que individualiza a todas aquellas personas que no se encuentran en el conjunto de características de medición, específicamente para los derechos de Educación y Reunificación Familiar.
No Definido: Aquí se ubican los registros de las personas a las que la información disponible en la RNI es insuficiente o no se logra establecer el cumplimiento o Goce de cada derecho

Fuente: Red Nacional de Información con corte al 30 de noviembre de 2023

En Cajicá se caracterizaron **161 núcleos familiares**, entre septiembre a diciembre de 2023, mediante la plataforma VIVANTO, por tal razón no hay evidencias físicas, existe un acuerdo de confidencialidad firmado por el enlace; para protección de la integridad y derechos de personas Víctimas del Conflicto Armado residentes en el municipio, ya que muchas son desplazadas por amenaza.

El municipio cuenta con los **Planes de Contingencia y Emergencia para las Víctimas del Conflicto Armado**, aprobados por el Comité de Justicia Transicional

La **Mesa de Participación Efectiva** fue conformada el 10 de septiembre de 2023, se eligieron 30 representantes de los cuales 21 son representantes principales y 9 suplentes, 15 de sus integrantes pertenecen a las Víctimas del Conflicto Armado

El municipio ha garantizado la atención integral, la reparación y la inclusión socioeconómica de las víctimas del conflicto armado, en cumplimiento de la **Ley 1448 de 2011** como se puede evidenciar en la **Tabla 30**.

Tabla 30.Acciones realizadas para las VCA de Cajicá 2021-2023

ACCIONES	2021	2022	2023
Solicitudes presentadas por parte de víctimas del conflicto armado	789	782	862





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

ACCIONES	2021	2022	2023
Atención Humanitaria Inmediata	5	24	22
Atención Humanitaria, Bonos Alimentación	93	0	359
Novedades en el Registro Único de Víctimas	56	0	74
Solicitudes de retorno y/o reubicación	0	0	1
Caracterización de la población.	268	N/A	161
Beneficiarias del programa Banco de Alimentos	36	0	40
Beneficiarios del programa de Alimentación Escolar	0	0	188

Fuente. Secretaría de Gobierno 2023

Se adjunta el **Anexo No 6. Diagnóstico de Víctimas del Conflicto Armado.**

➤ **Diversidad de Etnias**

El municipio, no cuenta con registros de presencia de Grupos Étnicos, Comunidades Indígenas, y Afrodescendientes que estén constituidos ni certificados por el Ministerio del Interior, ya que estas bases censales de estas comunidades son direccionadas por la Oficina de Asuntos Étnicos.

➤ **Población Migrante**

Cajicá, no es un municipio soporte para recibir migrantes, por ende, esta información la recibe directamente la oficina de Migración Colombia, aunque desde la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana se brindan espacios en la Casa de Justicia a la Oficina de Migración Colombia, con el fin de realizar jornadas buscando velar por los derechos de los migrantes y sus familias, beneficiando a esta población.

1.2. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

PROGRAMA: CAJICÁ SOCIAL

Objetivo

Garantizando el Cumplimiento de Derechos y Desarrollo Integral en Cajicá, nuestro objetivo será asegurar el pleno cumplimiento de los derechos de todas las personas en el municipio de Cajicá. Para abordar esta misión, implementaremos políticas públicas municipales, programas y acciones específicas, adaptadas a las diferentes etapas del curso de vida.

Reconociendo la diversidad de la población, nos enfocaremos en brindar atención especializada a grupos vulnerables, incluyendo la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultos, adulto mayor, mujeres y géneros diversos, LGBTIQ+, familias, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, y las diversas comunidades étnicas presentes en nuestro municipio.





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

Nuestra misión es ofrecer igualdad de condiciones a todos los residentes, superando barreras y creando entornos inclusivos que mejoren significativamente la calidad de vida de cada individuo. Este enfoque integral no solo busca resolver desafíos específicos, sino también construir una comunidad cohesionada y equitativa que respete y celebre la diversidad presente en Cajicá

Potencialidades:

- ✓ Se cuenta con la Política Pública Municipal de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia que genera acciones para la protección, cuidado, garantía de derechos, de niños, niñas y adolescentes, Los centros de Cuidado y Desarrollo Infantil y 3 ludotecas.
- ✓ Esta implementada la Política Pública Municipal de Juventud y El Consejo de Juventud que es un espacio de participación y representación para los jóvenes del municipio
- ✓ La Política Pública de Equidad y Género, para garantizar los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Se cuenta con la Casa de Mujer en el municipio
- ✓ Línea Violeta surge como un mecanismo de orientación a todas las mujeres y personas pertenecientes al sector LGBTQ+ para brindar asesoría telefónica a población que residan en el municipio de Cajicá
- ✓ El Centro de Protección para el Adulto Mayor, brinda servicios y cuidados específicos para atender las necesidades de este grupo poblacional.
- ✓ Se han establecido satélites de atención para adultos mayores en diferentes sectores del municipio, lo que permite una cobertura más amplia y accesible para esta población.
- ✓ El programa Banco de Alimentos de Cajicá, garantiza la atención alimentaria y nutricional originada por condiciones de pobreza básica
- ✓ El Centro de Vida Sensorial, dispone de personal profesional capacitado para la atención de personas con discapacidad.
- ✓ Se observa una elevada participación de niños y jóvenes en los eventos organizados por el municipio, lo que refleja un interés activo por parte de esta población en las actividades locales.
- ✓ El municipio presenta una diversidad poblacional, reflejando la pluralidad de culturas, etnias y condiciones sociales que coexisten en la comunidad.

Percepción Ciudadana:

ACUERDO N° 01 2024
Página 206 de 613





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

- ✓ Incrementar el presupuesto asignado a la Dirección de Mujer y Género, así como destinar recursos adicionales para la implementación del Plan de Acción de Mujer y Género.
- ✓ Establecer un banco de leche materna para garantizar el acceso y disponibilidad de leche materna para los lactantes que lo necesiten.
- ✓ Asignar presupuesto para la construcción del nuevo Centro Día, un espacio fundamental para brindar atención y cuidado a grupos vulnerables, como adultos mayores y personas con discapacidad.
- ✓ Implementar semilleros deportivos adaptados para personas en situación de discapacidad, promoviendo su participación en actividades deportivas.
- ✓ Establecer una ruta de atención para el libre desarrollo de la identidad de género, además de implementar rutas de atención con un enfoque de género que garantice la igualdad y el respeto a la diversidad de identidades de género.

Problemática:

- ✓ Es necesario aumentar el apoyo a las madres cabeza de familia, incluyendo la adecuación de espacios para la lactancia y el almacenamiento adecuado de la leche materna.
- ✓ Se deben establecer espacios específicos para la juventud, donde puedan recibir acompañamiento de profesionales, así como tener oportunidades para expresar su creatividad y liderazgo.
- ✓ Es fundamental fortalecer los servicios para adultos mayores, ofreciendo espacios donde puedan compartir sus experiencias y emociones libremente, sin enfrentar discriminación, además de programas de cuidado en el hogar y rutas de atención eficiente.
- ✓ Se necesita ampliar la cobertura y aumentar el valor del subsidio para personas con discapacidad, así como revisar y modificar los Decretos que regulan este beneficio. - Es esencial establecer criterios de priorización y caracterización para las personas Víctimas del Conflicto Armado (VCA).
- ✓ Se requiere implementar un enfoque diferencial en la atención a la población LGBTIQ+, garantizando que sus necesidades específicas sean atendidas de manera adecuada y respetuosa.
- ✓ La Política Pública Municipal de Discapacidad se encuentra desactualizada





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

- ✓ No se cuenta con la Política Pública Social de los sectores sociales LGTBIQ+

El programa **CAJICÁ SOCIAL** contendrá los siguientes temas organizados en subprogramas así:

SUBPROGRAMA: PRIMERA INFANCIA

En Cajicá ideal, nos enfocamos en la misión de forjar un desarrollo integral para los niños y niñas, desde la gestación hasta sus primeros años. Este compromiso implica asegurar el pleno cumplimiento de sus derechos fundamentales y facilitar el acceso a las necesidades esenciales que impulsan su crecimiento saludable. Implementaremos programas integrales que aborden cuidado óptimo, nutrición adecuada, oportunidades de recreación, protección y educación inicial de calidad. Reconociendo la colaboración fundamental de las familias, aspiramos a ser compañeros activos en el bienestar y desarrollo de cada niño y niña.

SUBPROGRAMA: INFANCIA

Construiremos una infancia ideal brindando atención, protección y apoyo integral durante la infancia para prevenir y mitigar abusos y violaciones de los derechos de los niños y niñas en Cajicá. Implementaremos medidas efectivas y mecanismos que aborden problemáticas como la violencia, abuso sexual, maltrato y trabajo infantil, salvaguardando así el libre desarrollo de su personalidad. Nuestro enfoque se centra en proporcionar un entorno seguro y propicio para que cada niño y niña pueda crecer sin obstáculos. Utilizaremos mecanismos eficientes para la prevención y la intervención temprana, trabajando en colaboración con la comunidad, instituciones educativas y familias.

SUBPROGRAMA: ORIENTACIÓN PARA ADOLESCENTES

Nos dedicaremos a garantizar a los adolescentes en nuestro municipio alternativas significativas para su formación integral. Esto implica poner a su disposición acciones concretas para prevenir el embarazo adolescente, el consumo de sustancias psicoactivas, delitos y cualquier acción que pueda poner en peligro su vida. Proporcionando a los adolescentes oportunidades que les permitan construir un proyecto de vida sólido y prometedor. Implementaremos programas educativos que aborden temas cruciales como educación sexual, salud mental y física, equipándolos con el conocimiento necesario para tomar decisiones informadas y saludables.

SUBPROGRAMA: JUVENTUD

Buscamos potenciar hábitos saludables en los jóvenes, centrándonos en el emprendimiento, la participación activa, la formación y promoción de asociaciones juveniles. Nuestra meta es contribuir activamente en la construcción y realización de proyectos de vida, proporcionando oportunidades laborales y elementos que impulsen su desarrollo personal. Nos enfocaremos en fomentar una cultura





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

emprendedora entre los jóvenes, alentándolos a participar activamente en la conformación y promoción de asociaciones juveniles. Queremos ser catalizadores para que encuentren oportunidades laborales que no solo sustenten su economía, sino que también enriquezcan su crecimiento personal.

SUBPROGRAMA: ADULTOS

Impulsaremos estrategias que promuevan estilos de vida saludable entre los adultos del municipio. Nuestra meta es garantizarles un envejecimiento activo, fomentando buenos hábitos que mitigan futuras enfermedades o daños en su salud. Queremos ser impulsores de un cambio positivo que proporcione a los adultos de Cajicá las herramientas necesarias para vivir plenamente y con bienestar a medida que envejecen.

SUBPROGRAMA: PERSONA MAYOR

Nuestra prioridad es garantizar la protección de los derechos y la satisfacción de las necesidades de los adultos mayores. Lo hacemos a través de la operación de centros de bienestar y cuidado, donde se les proporcionan los servicios necesarios para mejorar su calidad de vida. Estos centros ofrecen espacios recreativos y atención especializada para el cuidado de su salud y bienestar, asegurando un entorno propicio para el envejecimiento activo y gratificante.

SUBPROGRAMA: MUJER Y GÉNERO

Trabajaremos continuamente para asegurar la protección en la equidad de género y la igualdad de oportunidades para toda la población. Esto se logra mediante el ejercicio efectivo de sus derechos y el respeto a las diferencias, promoviendo el libre desarrollo de personalidad y la diversidad sexual. Nos comprometemos especialmente en apoyar a las mujeres, ofreciéndoles oportunidades significativas y garantizando el cumplimiento de sus derechos. Buscamos reducir las inequidades que afectan su integridad, creando un entorno inclusivo que empodere a las mujeres y fomente una sociedad igualitaria en Cajicá

SUBPROGRAMA: SECTORES LGTBIQ+

Nos proponemos fomentar el reconocimiento de la población LGTBIQ+. Nuestra meta es identificar y ofrecer el apoyo necesario para su inclusión y aceptación en la comunidad. Trabajamos incansablemente para cerrar brechas y garantizar condiciones iguales para todos los habitantes. Buscamos crear un entorno donde la diversidad sea no solo reconocida, sino también valorada. A través de estas acciones, aspiramos a construir una comunidad inclusiva, donde cada individuo, sin importar orientación sexual, se sienta plenamente integrado y respetado.

SUBPROGRAMA: FAMILIA

Nos dedicaremos a respaldar de manera continua al núcleo familiar, buscamos asegurar que se forme en un entorno libre de violencia y carencia de necesidades





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

básicas. A través del ofrecimiento de protección familiar, nuestra meta es fortalecer la unión de la familia, garantizando así el desarrollo integral de cada uno de sus integrantes.

SUBPROGRAMA: DISCAPACIDAD

Buscamos promover la auténtica inclusión social de las personas en condición de discapacidad, asegurándoles todas las herramientas y atención especializada adaptadas a sus necesidades y dificultades particulares. Con este enfoque, nuestro objetivo es eliminar las barreras de exclusión y discriminación, proporcionándoles los espacios necesarios para mejorar significativamente su calidad de vida.

SUBPROGRAMA: FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Garantizar a la población víctima del conflicto armado medidas de atención humanitaria, asistencia y reparación integral de los afectados. Esto se logrará mediante la implementación de estrategias comunitarias destinadas a prevenir el desplazamiento y la vulneración de sus derechos. Nuestra meta es superar las carencias mínimas de las personas afectadas, proporcionándoles no solo ayuda inmediata, sino también apoyo para lograr estabilidad económica y social. A través de estas acciones, buscamos contribuir al proceso de recuperación y reconstrucción de las vidas de aquellos impactados por el conflicto armado.

SUBPROGRAMA: DIVERSIDAD ÉTNICA

Fomentar la atención integral y el reconocimiento de la población con diversidad étnica y cultural, ofreciendo el apoyo necesario para su inclusión y aceptación en la comunidad. Se desarrollarán estrategias para el acceso a oportunidades con equidad, bajo principios y valores, se aspira construir una comunidad inclusiva, donde no haya discriminación, y cada individuo esté en la capacidad de llevar una vida pública manteniendo su identidad, lengua y modo de vida

SUBPROGRAMA: POBLACIÓN MIGRANTE

Brindar oportunidades a la población migrante, a través de la atención integral, acompañamiento y opciones de empleo, respetando sus derechos fundamentales como la igualdad y no discriminación, acceso a la justicia, libertad de circulación, intimidad, libertad de expresión, familia, asociación libre con otras personas y todos aquellos que impliquen el desarrollo del individuo en la sociedad en el marco del derecho internacional humanitario.

SUBPROGRAMA: HABITANTE DE CALLE

Brindar atención integral y acompañamiento a la población habitante de calle a través de los diferentes componentes para la atención básica y el buen desarrollo de un proceso de resocialización orientado a la construcción de un proyecto de vida fuera de las calles.





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

METAS DE PRODUCTO Y SUS ATRIBUTOS							INDICADORES INTERNOS - DAN ALCANCE A LA META DE PRODUCTO														
SUBPROGRAMA	NO	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESPERADO	COMPORTAMIENTO	LÍNEA BASE 2023	LÍNEA BASE NUMÉRICA	INDICADOR 1	INDICADOR 2	INDICADOR 3	INDICADOR 4	INDICADOR 5	INDICADOR 6	INDICADOR 7	INDICADOR 8	INDICADOR 9	INDICADOR 10	INDICADOR 11	DEPENDENCIA RESPONSABLE	TOTAL, CUATRENIOS
27. Población Migrante	134	Elaborar y desarrollar 1 estrategia anual para la identificación, caracterización, focalización, atención, reconocimiento y respeto por la población migrante presente en el municipio	Identificación, caracterización, focalización, atención, reconocimiento y respeto por la población migrante	Número	1	M	No se ha realizado acciones con la población migrante	0	Realizar 1 caracterización de la población migrante presente en Cajicá	Contar con 1 plan anual de para la atención, reconocimiento y respeto de la población migrante	Desarrollar 1 base de datos de beneficiarios de programas de la Alcaldía Municipal	Gestionar el funcionamiento de 1 Oficina de Migración Colombia	Realizar 1 Mesa de trabajo anual con la población migrante	Elaborar 1 estrategia para la atención de la población migrante						Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana	\$ 12.550.881,00

ACUERDO N° 01 2024

Página 265 de 613

